



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 17
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal) Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Evaristo Arce Hernández, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Amalia Salas Porras. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Luis Fernando Porras Vargas, Ana Isabel Jiménez Hernández, Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Javier Campos Campos, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 15 Y 16 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 08, N° 09, N°10, N°11, N°12, N°13 Y N° 14 DEL 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIONES DE LICITACIONES.
10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
11. JURAMETACIÓN LICENCIADA ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA, COMO ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO.
12. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
13. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
15. INFORMES DE COMISIÓN.
16. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Ana Rosario Saborío, dirige la oración. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 15 Y N°16 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°15-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 15-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 15-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°16-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 16-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 16-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS N° 08, N° 09, N°10, N°11, N°12, N°13 Y N° 14 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Firma de las Actas N° 08, N°09, N°10, N°11, N°12, N° 13 Y N° 14 del 2017.-

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 08, N° 09, N°10, N°11, N°12, N°13 Y N° 14 del 2017 debidamente foliadas.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS, LOS DÍAS 01 Y 02 DE ABRIL DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente

indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA EL SAÍNO-PITAL

- Ligia María Sarmiento Gómez.....Cédula.....2-600-585

LICEO RURAL SAN JOAQUÍN-CUTRIS

- Yerlin Viviana Arrieta Madrigal.....Cédula.....2-578-175
- Ivannia Leticia Rubí Rubí.....2-643-836

ESCUELA VUELTA KOOPER-AGUAS ZARCAS

- Shirley Quesada Pérez.....Cédula.....4-157-663
- Marvin Gerardo Hidalgo Chaves.....2-572-431
- María Cristina Torres Campo.....2-549-589
- Jefry Eugenio Aguilar García.....2-598-820
- Patricia María Recalde Pineda.....160000006315

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

LICEO RURAL SAN JOAQUÍN-CUTRIS

- Yerlin Viviana Arrieta Madrigal.....Cédula.....2-578-175
- Ivannia Leticia Rubí Rubí.....2-643-836

ESCUELA VUELTA KOOPER-AGUAS ZARCAS

- Shirley Quesada Pérez.....Cédula.....4-157-663
- Marvin Gerardo Hidalgo Chaves.....2-572-431
- María Cristina Torres Campo.....2-549-589
- Jefry Eugenio Aguilar García.....2-598-820
- Patricia María Recalde Pineda.....160000006315

ESCUELA CAIMITOS-FLORENCIA

- William Cordero Esquivel.....Cédula.....2-268-512

COMITÉ DE CAMINOS LA CULEBRA BUENA VISTA

ruta 2-10-122

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Roberto Arrieta Quesada	1-760-111	8807-8361

COMITÉ DE CAMINOS PUERTO ESCONDIDO DE PITAL

ruta 2-10-060

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Ana Guadamuz Guadamuz	1-515-638	8655-0611
Xinia Rojas Esquivel	2-450-922	8638-1261

COMITÉ DE CAMINOS PUEBLO VIEJO DE VENECIA

ruta 2-10-114 / 2-10-115

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Roger Chacón Salas	2-520-008	8441-0185

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LOS ARIAS

ruta 2-10-157

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Luis Fernando Fernández Rivera	1-1485-486	8934-5393
Luis Fernández Morales	1-657-771	8489-5504
Luis Javier Mora Arias	2-667-820	8565-6498
Nelsy Fernández Rivera	1-1539-504	8392-5280
Francisco Picado Cordero	2-382-030	8974-6825
Rafaela Rivera Ureña	1-409-192	8588-0623

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LA ESMERALDA DE VENECIA

ruta 2-10-141

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Ronald Gutierrez Carranza	2-422-533	8315-2543
Tyler Pérez Chavarria	1-940-207	8341-4584
Adriana Angulo Rodríguez	2-513-006	8686-9420
Roxana Alfaro Alvarez	2-638-915	8508-8288
Rosa Marin Alvarado	5-211-866	8703-3383
Fernando Herrera Barboza	8-839-422	8874-5304
Siver Pérez Chavarria	2-555-844	8720-2638
Eduard Chacón Solís	1-1219-309	6200-9506

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE SEGUNDA ALAMEDA
URBANIZACIÓN COROBICI DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-947**

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Juan Ramón Vargas Díaz	2-291-060	2460-5456
Gilberth Orozco Chacón	2-279-315	8807-9884
Orlando Campos Salas	2-212-624	8572-2354
Emilia Barrantes Morales	2-378-490	8775-8692
María Isabel Chavarría Ramos	6-107-318	8558-3238
Floribeth Vargas Venegas	2-312-682	8588-7897
Katya Rocio del Carmen Valerio Murillo	2-451-228	8679-8670

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden a fin de que de dar lectura a los informes del Presupuesto Extraordinario 2017 y las mociones de las convocatorias a las sesiones extraordinarias.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime**

ARTÍCULO No. 09. Convocatoria a Sesión Extraordinaria. -

Se recibe moción AASS-2017-003, emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 06 de marzo 2017

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

TEMA PROPUESTO: Sesiones Extraordinarias para el jueves 16 y 23 de marzo 2017.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según solicitudes recibidas hacia la presidencia del Concejo Municipal de San Carlos a la Presidencia Municipal, se plantea la siguiente moción de sesiones extraordinarias:

MOCION

1. Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 16 de marzo de 2017 en el distrito de Venado a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender el siguiente asunto: "Conocer propuestas ante el Concejo Municipal de parte de representantes del distrito de Venado". Al mismo tiempo se solicita el transporte para los miembros del Concejo que lo necesiten.
2. Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender el siguiente asunto: "Exposición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2016 ante el Concejo Municipal, según lo indicado en el oficio MSC-SC-0317-2017 del 23-02-2017". Para ello se solicita la presencia de los funcionarios Diego Madrigal y Dixie Amores. El primero para que exponga la Ejecución

del Presupuesto, y la segunda para que exponga los resultados del Presupuesto vs Metas planteadas.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que sobre las sesiones extraordinarias en los distritos se acordó de que la idea de salir a las comunidades era que no se incurriera en gastos administrativos para la Municipalidad y que fuera un acto voluntario de asistir a las sesiones en los distritos cosa que es muy loable, indica que primero por el desprendimiento que hacen los regidores al ir a las comunidades sin paga, además de que fuera una sesión extraordinaria no paga para que los síndicos por ejemplo si es en Venado al síndica de Buena Vista no se viera obligada a tener que trasladarse hasta el Venado que si ella lo tenía a bien y conseguía transporte pueda asistir, indica el señor Carranza Cascante que tal y como se está haciendo ahora se está obligando a todos los síndicos a todos los regidores propietarios y suplentes a asistir, sino no, no se les paga, dice que no está quedando claro en esta sesión que se está cambiando las reglas de juego, porque la idea era que fuera la tercera sesión para que así los síndicos sobre todo si son de Buena Vista o de Pital por ejemplo, de tener que trasladarse hasta Venado de que si lo tenía a bien lo hacía, si tenía transporte, pero así se les está obligando, porque al síndico o regidor que no vaya no le pagan, dice el señor Carranza que eso no está quedando claro, que si ya está la sesión en Venado no se opondría para no afectar a los vecinos de Venado que ya tienen todo planeado, reitera que se están cambiando las reglas del juego y cree que ese no fue el espíritu de las sesiones extraordinarias de salida a los distritos, se está hablando de que ahora si son pagas y que la próxima sesión extraordinaria, si quieren nadie viene y el Concejo Municipal podría estar sin gente, sobre todo los síndicos que vienen de lejos, dice que de lo contrario meterían a la Municipalidad en lo que no querían, incurrir en costos porque todos tienen derecho a reclamar transporte y viáticos para poder trasladarse a un distrito como Venado.

El Regidor Evaristo Arce, indica que tiene una duda, porque el Código Municipal es claro, dice que solo se pagaran dos sesiones extraordinarias al mes, pero no dice la primera, segunda, tercera o la cuarta, le solicita a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante que si puede explicarles como es el asunto, sin son las dos primeras.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que en lo que apuntó el Regidor Luis Ramón Carranza, señala que en primera instancia la sesión extraordinaria que se realizó en La Tigra y la de Venado no se programaron como tercera sesión extraordinaria como se había acordado, por una cuestión de fechas, para que coincidiera con ciertos eventos propiamente del distrito, sobre el costo de la sesión indica que esta sesión evidentemente va a tener costo por según entiende vía reglamento la primera y segunda sesión extraordinaria son paga, al ser esta sesión la segunda será paga, dice que en el mismo momento se estaría aprobando la tercera sesión extraordinaria que no va tener costo para la Municipalidad, en cuanto a que el Concejo esté vacío señala que eso va a depender, que por lo menos él espera poder asistir a la tercera sesión extraordinaria, y cree que los demás compañeros harán el esfuerzo para asistir a esa sesión, a sabiendas de que no será paga, sobre el tema del transporte indica que habían decidido que la Municipalidad lo asumiera porque era un poco complicado para ciertos compañeros que no tenían

forma de transportarse, señala además que por parte él procuraría que siga siendo la tercera sesión extraordinaria siempre la que sea en los distritos y en ciertas ocasiones especiales y por necesidad de los distritos si hay que programarla antes se va a discutir si lo amerita.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que en reiteradas ocasiones con gusto se les ha explicado este tema, indica que de acuerdo al Código Municipal únicamente se cancela dos sesiones extraordinarias, por una exposición que hizo el licenciado Armado Mora ante el Concejo Municipal anterior se explicaba que son las dos primeras sesiones extraordinarias que se realizan la que se van a cancelar.

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, cree que la misma dinámica que se estaba usando para ir a los distritos, simplemente se paga los viáticos, es igual cuando se viene a la Municipalidad a la sesión, se paga el viático, dice que no sabe cuál es la diferencia de ir a los distritos y venir a la Municipalidad porque igual se tiene que pagar el viático.

El Regidor Nelson Ugalde, indica que todos tienen la obligación de conocer el Reglamento y que no fue de mala intención de que se genera esa confusión con la primera y segunda sesión, indica que el reglamento está y que según entiende que como no es por ley se podría modificar algo en este reglamento que todavía falta algún detalle que hacer, indica el señor Ugalde Rojas que lo que si hay que valorar es la hora de salida para las sesiones que son distritales, porque hay algunos compañeros que están laborando, y en la sesión de Rendición de Cuentas fue un poco complicado sobre todo para las Regidoras Mirna Villalobos y Yuset Bolaños, cree que tal vez en eso se podría considerar para las próximas sesiones por el traslado que implica de llegar a cada uno de los distritos, sobre el tema de los viáticos señala que el viático se paga cuando se requiere en lo que es comida, dice que lo que fue en La Tigra todos comieron más de la cuenta, manifiesta que eso también hay que reconocerlo dentro de los informes que se tengan que hacer de los viáticos.

La Regidora Yuset Bolaños, señala que en el caso de la Regidora Mirna Villalobos y ella les queda muy corto tiempo para desplazarse de Ciudad Quesada hasta Venado, indica que le gustaría si se puede las tomen en consideración, no sabe cuánto se tarda a Venado y ellas salen de laborar a las dos y treinta de la tarde y por ahí tendrían problemas, sobre el tema de los viáticos dice que eso era más por las personas que no tienen en que desplazarse y pensaba en el transporte.

El señor Allan Solís Sauma, Presidente Municipal señala que en ese caso para las sesiones en los distritos se realicen un poco más tarde, que no sean a las tres y treinta de la tarde, sino empezar a las cuatro o cuatro y treinta de la tarde, piensa que eso no es ningún problema porque casi siempre se dispone de toda la tarde para eso, sugiere que la sesión en los distritos se corra media hora más o una hora más para la gente que tiene problema de horario, propone cambiar la hora para la sesión en Venado para las cuatro de la tarde.

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día jueves 16 de marzo de 2017, a celebrarse en el Distrito de Venado de San Carlos a partir de las 04:00 p.m., con el fin de atender el siguiente asunto: "Conocer propuestas ante el Concejo Municipal de parte de representantes del Distrito de Venado de San Carlos. Así mismo se solicita el transporte para los miembros del Concejo que lo necesiten.

2. Convocar a Sesión Extraordinaria el día jueves 23 de marzo de 2017, a celebrarse en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender el siguiente asunto: "Exposición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2016 ante el Concejo Municipal, según lo indicado en el oficio MSC-SC-0317-2017 del 23-02-2017". Para ello se solicita la presencia de los funcionarios municipales señor Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal y señora Dixie Amores Saborío del Departamento de Desarrollo Estratégico. El primero para que exponga la Ejecución del Presupuesto, y la segunda para que exponga los resultados del Presupuesto vs Metas planteadas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 10. Informes Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informes CAHP-001-2017 Y CAHP-002-2017 emitidos por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, los cuales se detallan a continuación:

- **CAHP-001-2017:**

Sesión Extraordinaria

Fecha: Jueves, 9 de Marzo de 2017

Regidores - Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Allan Solis Sauma;

Regidora ausente justificada: Gina Vargas Araya, Manrique Chaves, Luis Fernando Porras.

Funcionarios administrativos para evacuar dudas: Bernor Kopper Cordero, por parte de Hacienda

PRIMERA SESIÓN: Inicia la reunión: 9:00 a.m.

1. Se efectuó una reunión con el Lic. Bernor Kopper Cordero, se analizó las partidas presupuestarias con el PAO y con el fundamento escrito, sin embargo, identificamos que los fundamentos escritos no estaban completos y en algunos casos no cotejaban con la fase numérica. Por tanto, se devolvió el expediente para que se completará con las solicitudes escritas.
2. Se identificó que los fondos que había solicitado por la Asociación Pro Carretera San Carlos no estaban incorporados dentro de I-Presupuesto extraordinario como se había solicitado; se incorporó 2.050.000 colones y se rebajó de aumento de pago de comisiones bancarias por recaudación de tributos.
3. Se reclasifico del Departamento de Relaciones Públicas 1.000.000 colones a las partidas de útiles deportivos y se rebajó de balones deportivos, de modo que se pueda ampliar a otros deportes las cooperaciones.
4. Se recibe solicitud de la gestión ambiental que se incluya en este presupuesto una Cooperación Internacional por la institución alemana Engagement Global por el monto de 15.000.000 colones para un centro de acopio en el distrito de La Fortuna.
5. No se consideró el aporte de la Asociación de Salvando el Adicto, ya que este Municipio está en proceso de auditoría especial de la Contraloría General de

República de Costa Rica sobre transferencias a terceros. Por tanto, se esperará los resultados de la misma para no inducir a errores y cumplir con las recomendaciones.

El informe fue aprobado por esta comisión de manera unánime por 2 votos a favor.

Se finalizó la I sesión del 9 de marzo de 2017 a ser la 12:30 m.d.

- **CAHP-002-2017:**

Sesión Extraordinaria

Fecha: Lunes, 13 de Marzo de 2017

Regidores - Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Manrique Chaves Quesada, Gina Vargas Araya.

Regidora ausente justificada: Luis Fernando Porras, Allan Solis Sauma

Funcionarios administrativos para evacuar dudas:

Bernor Kopper Cordero, por parte de Hacienda / Dixie Amores, por parte de Desarrollo Estratégico.

PRIMERA SESIÓN

Inicia la reunión: 1:30 p.m.

6. Se revisó las incorporaciones al expediente de las solicitudes quedando satisfechos con la evidencia escrita.
7. Se considera y se deja anotado para el siguiente presupuesto extraordinario solicitar la incorporación de presupuesto anticipado para los útiles y uniformes escolares del 2018, de modo que se pueda atender oportunamente las necesidades de la población beneficiada.
8. Se afirma que dentro del presupuesto extraordinario se encuentra dentro de los fondos de la Junta Vial un monto de 12.000.000 colones para la construcción de dos bahías de buses para el Distrito de Quesada, para buscar descongestionamiento vial.
9. Se confecciona el informe final de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; que será entregado vía correo electrónico, incorporando los archivos en Excel donde se muestran los análisis completos de esta comisión.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad San Carlos para el Primer Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 501.062.322,56 colones
2. Aprobar el Primer Presupuesto Extraordinario 2017 de la Junta Vial de la Municipalidad San Carlos por un monto de 501.062.322,56 colones
3. Aprobar el ajuste al Plan Anual operativo 2017 para el Primer Presupuesto extraordinario de 2017 por un monto de 1.500.000.000 colones.

4. Aprobar el Primer Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 1.500.000.000 colones.
5. Aprobar ajuste del Plan Anual Operativo 2017 para el Primer presupuesto extraordinario por un monto de 15.000.000 colones a solicitud del Departamento de Gestión Ambiental, originado de cooperación internacional alemana por la institución Engagement Global para centro de acopio en el Distrito de La Fortuna; quedando el monto total del plan anual operativo de Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 1.515.000.000 colones
6. Aprobar ajustar al Primer presupuesto extraordinario por un monto de 15.000.000 colones a solicitud del Departamento de Gestión Ambiental, originado de cooperación internacional alemana por la institución Engagement Global para centro de acopio en el Distrito de La Fortuna; quedando el monto total del Primer Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 1.515.000.000 colones

El informe fue aprobado por esta comisión de manera unánime por 3 votos a favor.

Se finalizó la II sesión del 13 de Marzo de 2017 a ser la 3:00 p.m.

Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.

La Regidor Gina Vargas, señala que el presupuesto fue debidamente revisado por parte de los funcionarios municipales que les compete lo que es Hacienda, también por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, indica que es un Presupuesto equitativamente bien distribuido, además manifiesta que hay dos presupuestos que le alegra de que se vayan aprobar entre esos, que son los ochenta y cinco millones de colones de la Morgue, cincuenta millones que devolvió la Caja Costarricense del Seguro Social y veinticinco millones que se habían aprobado por parte de este Concejo Municipal y más diez millones que se aportaron, dice la señor Vargas Araya que es de suma importancia tener dicha Morgue en la zona por los muchos incidentes que han existido mortales en el cantón de San Carlos y por supuesto para la zona norte, también indica que otro presupuesto importante que se está aprobando es el de la Asociación Pro Carretera de dos millones cincuenta mil colones que son de bastante ayuda para la Asociación en vista de la lucha que ellos han estado dando para que la carretera siga su curso y no se tenga más, ellos merecen ese presupuesto.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que tiene que ser puntualmente sobre el Presupuesto no sobre lo que no se incluyó en el Presupuesto, sin embargo si existen en la nota par de inclusiones para que queden fundamentadas porque no se incluyen porque si estaban dentro de los planes que se habían hecho en el Presupuesto Ordinario anterior, como es el tema Salvando al Adicto, señala que eso queda en el informe, además dice que es importante reconocer que se hizo dos sesiones completas de trabajo, más las que se hacen fuera del Municipio, donde se realizó un análisis de cada una de las partidas como es de costumbre, indica que igualmente pasaron al Departamento de Planificación para que les acuerparan cada uno de los documentos, a fin de que quede bien en orden la justificación de cada una de las partidas, además indica que las modificaciones que hicieron son relativamente pequeñas, pero puntuales, sobre el tema de deportes para que se pudiera ampliar un poco el espectro de que inversión se va a hacer lo de la incorporación de la Asociación Pro Carretera, reconoce que este Presupuesto si está más abierto a otras instancias, como lo decían en la rendición de cuentas, no únicamente a los rutas o vías sino también a impacto social, también reconoce que

los impactos que se hacen en las sesiones de distrito es funcional, porque viene en ese Presupuesto Extraordinario diez millones de colones para el Centro Diurno del Adulto Mayor de La Tigra, moción que se dio en la sesión que se realizó en el distrito de La Tigra, además se está trabajando con el apoyo del Regidor Luis Ramón Carranza para conseguir fondos por medio del Gobierno Central, señala que se incorpora también las bahías para los buses para el tema del descongestionamiento vial que ha trabajado este Concejo Municipal y que el señor Alcalde Alfredo Córdoba vio con buenos ojos y avaló de que se incorporara en Presupuesto Extraordinario la Cooperación Internacional de la Institución Alemana Engagement Global por quince millones de colones que se incorpora.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que está muy satisfecho de que un tema de descongestionamiento vial que ha venido trabajando la Comisión de Descongestionamiento Vial se ha incorporado el Presupuesto la construcción de dos bahías, una sería en la Juan Bautista Solís y la otra según lo planeado por el Gimnasio Siglo XXI, para tratar de que los autobuses tengan un lugar y no estén ocasionando presas, el otro aspecto que menciona es el tema de la Asociación Pro Carretera, señala el señor Carranza que desearía de que fuera más, porque dos millones de colones para un trabajo de gestión, de análisis y de trabajo como el que se quiere es poco dinero, se alegra mucho de que la Asociación Pro Carretera tenga los recursos suficientes, señala el señor Carranza que le gustaría saber en lo que es la Junta Vial, si dentro de los montos que se mencionan se puede saber ¿cuánto es lo que se va a destinar en carpetas asfálticas, cuánto para los caminos de lastre y cuánto para los caminos en tierra?

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, sobre la consulta del Regidor Luis Ramón Carranza señala que eso está en el PAO y en la lista de prioridades que ya les entregaron y ahí se puede ir verificando, que partida o que camino se va a intervenir, si realmente estaba o no estaba dentro del plan, dice que en teoría se tendría que solicitar una modificación.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad San Carlos para el Primer Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 501.062.322,56 colones
2. Aprobar el Primer Presupuesto Extraordinario 2017 de la Junta Vial de la Municipalidad San Carlos por un monto de 501.062.322,56 colones
3. Aprobar el ajuste al Plan Anual operativo 2017 para el Primer Presupuesto extraordinario de 2017 por un monto de 1.500.000.000 colones.
4. Aprobar el Primer Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 1.500.000.000 colones.
5. Aprobar ajuste del Plan Anual Operativo 2017 para el Primer presupuesto extraordinario por un monto de 15.000.000 colones a solicitud del Departamento de Gestión Ambiental, originado de cooperación internacional alemana por la institución Engagement Global para centro de acopio en el Distrito de La Fortuna; quedando el monto total del plan anual operativo de Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 1.515.000.000 colones
6. Aprobar ajustar al Primer presupuesto extraordinario por un monto de 15.000.000 colones a solicitud del Departamento de Gestión Ambiental, originado de cooperación internacional alemana por la institución Engagement

Global para centro de acopio en el Distrito de La Fortuna; quedando el monto total del Primer Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de 1.515.000.000 colones

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2017 SECCIÓN DE INGRESOS			PAG N° 1
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	1.515.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	280.168.173,84	18,49%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	247.390.764,67	16,33%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	120.000.000,00	7,92%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (RECALIFICACION DE INGRESOS)	120.000.000,00	7,92%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	127.390.764,67	8,41%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	127.390.764,67	8,41%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del Ordinario 2017)	103.306.935,56	6,82%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	24.083.829,11	1,59%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.000.000,00	1,65%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	25.000.000,00	1,65%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	25.000.000,00	1,65%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	20.000.000,00	1,32%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de vias y sitios publicos	5.000.000,00	0,33%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.777.409,17	0,51%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7.777.409,17	0,51%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	7.777.409,17	0,51%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N° 8261	7.777.409,17	0,51%

			PAG Nº 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	30.000.000,00	1,98%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	15.000.000,00	0,99%
2.1.2.0.00.00.0.0.000	Venta de Activos Intangibles	15.000.000,00	0,99%
2.1.2.9.00.00.0.0.000	Venta de otros activos	15.000.000,00	0,99%
2.1.2.9.01.00.0.0.000	Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Pococi para el diseño de sistemas de computo		
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000,00	0,99%
2.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR EXTERNO	15.000.000,00	0,99%
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos de Organismos Internacionales	15.000.000,00	0,99%
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Proyecto de Municipalidades unidas para el Clima Clima a nivel mundial (Primer desembolso)	15.000.000,00	0,99%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.204.831.826,16	79,53%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	441.469.252,34	29,14%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	763.362.573,82	50,39%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Deporte y Recreacion(ICODER)	64.749.843,08	4,27%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adtva. Registro Nacional 3% I.B.I	4.531.943,58	0,30%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	15.106.478,61	1,00%
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	1.510.647,86	0,10%
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Fondo plan de lotificación	4.290.688,50	0,28%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Actividades Forestales Ley 7174	484.876,18	0,03%
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Impuesto del Cemento	1.620.419,71	0,11%
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Préstamo Nº 2-RS-1383-0913 del IFAM para REH.VERTEDERO	10.943.602,97	0,72%
3.3.2.2.11.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM Nº 2-RS-1391-0514 VERTEDER	2.444.185,43	0,16%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	18.217.261,15	1,20%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	331.633,22	0,02%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	2.089.289,25	0,14%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley Nº 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	6.279.452,77	0,41%
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	1.168.877,01	0,08%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	69.122.255,03	4,56%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)	19.922.089,47	1,31%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Aporte Asoc. Protección Infancia	5.029.647,79	0,33%
3.3.2.2.23.00.00.0.0.000	Fondo beca préstamo	2.948.395,74	0,19%
3.3.2.2.24.00.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles 76% Ley 7729	211.717.673,11	13,97%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	32.301.399,68	2,13%

			PAG N° 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2017			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	83.224.237,73	5,49%
3.3.2.2.27.00.00.0.0.000	Proyectos para la Persona Joven	828,32	0,00%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de acueductos	29.832.033,18	1,97%
3.3.2.2.31.00.0.0.000	Fondo INDER Mega Acueducto	24.261.451,71	1,60%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2008 al 2011	1.276.431,93	0,08%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2010		0,00%
3.3.2.2.33.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2009		0,00%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2012	30,00	0,00%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Transferencia Terreno Feria del Agricultor	1.122.419,33	0,07%
3.3.2.2.36.00.0.0.000	Transferencia Ministerio de Gobernacion 2013	50.474.617,55	3,33%
3.3.2.2.37.00.0.0.000	Saldo Partidas Especificas 2011		0,00%
3.3.2.2.40.00.0.0.000	Partidas especificas 2013	333.198,17	0,02%
3.3.2.2.41.00.0.0.000	Partidas especificas 2014	814.294,32	0,05%
3.3.2.2.44.00.0.0.000	Partidas especificas 2015	2.010.016,77	0,13%
3.3.2.2.45.00.0.0.000	Partidas especificas 2016	12.472.431,70	0,82%
3.3.2.2.47.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2.730.835,00	0,18%
3.3.2.2.48.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	2.718.888,37	0,18%
3.3.2.2.49.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	13.123.476,60	0,87%
3.3.2.2.50.00.0.0.000	Prestamo IFAM para 2-10-FE-PMA-085-0715	14.156.723,00	0,93%
3.3.2.2.51.00.0.0.000	Reintegro de la Morgue	50.000.000,00	3,30%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 14-03-2017			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										PAG N° 6
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017										
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA										
GENERAL Y POR PROGRAMAS										
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC.	TOTALES				
		75.324.102,56	110.983.914,27	105.892.083,18	0,00	292.200.100,01				
1		SERVICIOS								
01		ALQUILERES	1.000.000,00	33.923.863,18	36.645.942,00	0,00	71.569.805,18			
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	33.923.863,18	36.645.942,00	0,00	71.569.805,18			
02		SERVICIOS BASICOS	4.000.000,00	14.750.000,00	1.000.000,00	0,00	19.750.000,00			
	02	Servicio Energia electrica	4.000.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00	18.000.000,00			
	03	Servicio de Correo	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00			
	04	Servicio de Telecomunicaciones	0,00	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00			
03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.036.715,56	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	35.036.715,56			
	01	Información por periodicos	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00			
	03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00			
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros	29.036.715,56	0,00	0,00	0,00	29.036.715,56			
04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	33.087.387,00	717.261,15	60.746.141,18	0,00	94.550.789,33			
	01	Servicios Medicos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00			
	02	Servicios Juridicos	23.087.387,00	0,00	0,00	0,00	23.087.387,00			
	03	Servicios de Ingenieria	2.000.000,00	717.261,15	25.500.000,00	0,00	28.217.261,15			
	05	Servicios en desarrollo sistemas informaticos	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00			
	06	servicios Generales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00			
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	35.246.141,18	0,00	35.246.141,18			
05		GASTOS DE VIAJE	1.000.000,00	301.399,68	3.000.000,00	0,00	4.301.399,68			
	02	Viaticos dentro del pais	1.000.000,00	301.399,68	3.000.000,00	0,00	4.301.399,68			
	04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.000.000,00	52.791.390,26	1.500.000,00	0,00	57.291.390,26			
	01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	18.057.690,26	1.500.000,00	0,00	22.557.690,26			
	02	Actividades probolarias y sociales	0,00	34.733.700,00	0,00	0,00	34.733.700,00			
	03	Gastos de representacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.200.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00	9.700.000,00			
	01	Mantenimiento de Edificios	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00			
	02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00			
	07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00			

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	PAG N° 7
		TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
2						
01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.150.000,00	7.500.000,00	170.005.765,81	10.522.769,89	190.178.535,70
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900.000,00	0,00	0,00	2.423.954,42	3.323.954,42
	Combustibles y lubricantes	900.000,00	0,00	0,00	2.423.954,42	3.323.954,42
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	Alimentos y bebidas	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	168.524.248,99	8.098.815,47	176.623.064,46
	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	94.000.000,00	1.160.645,30	95.160.645,30
	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	59.300.000,00	6.732.082,40	66.032.082,40
	Materiales y productos eléctricos	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Madera y sus derivados	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00
	Otros materiales de construcción	0,00	0,00	24.248,99	206.077,77	230.326,76
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	Herramientas e instrumentos	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.250.000,00	4.500.000,00	1.481.516,82	0,00	7.231.516,82
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	500.000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	500.000,00
	Textiles y Vestuario	750.000,00	3.000.000,00	400.000,00	0,00	4.150.000,00
	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	9.516,82	0,00	9.516,82
	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	1.000.000,00	572.000,00	0,00	1.572.000,00
5	BIENES DURADEROS	30.250.000,00	144.248.726,95	578.227.808,81	6.383.633,00	759.110.166,76
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30.250.000,00	109.633.700,00	149.046.053,91	491.317,00	289.421.070,91
	Equipo de producción	0,00	34.283.700,00	16.484.836,80	491.317,00	51.259.833,80
	Equipo de transporte	8.000.000,00	54.200.000,00	5.000.000,00	0,00	67.200.000,00
	Equipo de comunicación	8.000.000,00	4.500.000,00	13.257.035,00	0,00	25.757.035,00
	Equipo y Mobiliario de oficina	8.000.000,00	8.500.000,00	606.425,00	0,00	17.106.425,00
	Equipo y programas de cómputo	6.250.000,00	1.050.000,00	23.000.000,00	0,00	30.300.000,00
	Equipo Sanitario	0,00	0,00	85.011.105,00	0,00	85.011.105,00
	Equipo educacional	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	3.100.000,00	5.686.652,11	0,00	8.786.652,11
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	34.615.026,95	429.181.754,90	5.892.316,00	469.689.097,85
	Edificios	0,00	14.815.026,95	6.135.890,14	0,00	20.950.917,09
	Vías de Comunicación terrestre	0,00	0,00	276.190.620,46	920.677,00	277.111.297,46
	Instalaciones	0,00	19.800.000,00	49.371.438,21	0,00	69.171.438,21
	Otras Construcciones	0,00	0,00	97.483.806,09	4.971.639,00	102.455.445,09

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA II: ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG N° 8
		163.770.125,52	7.033.500,00	1.000.000,00	0,00	171.803.625,52
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
04	01	PRESTAMOS	2.948.395,74	0,00	0,00	2.948.395,74
01	07	Prestamos al Sector Privado	2.948.395,74	0,00	0,00	2.948.395,74
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO.	85.792.081,99	0,00	0,00	85.792.081,99
01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2.710.647,86	0,00	0,00	2.710.647,86
01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	8.131.943,58	0,00	0,00	8.131.943,58
02	01	Aporte Junta Adva. Registros Nacionales	331.633,22	0,00	0,00	331.633,22
03	02	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	2.089.289,25	0,00	0,00	2.089.289,25
03	03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	27.106.478,61	0,00	0,00	27.106.478,61
02	01	Juntas de Educacion 10% IBI	19.922.089,47	0,00	0,00	19.922.089,47
02	02	Consejo Nacional de Rehabilitacion	25.500.000,00	0,00	0,00	25.500.000,00
03	01	PRESTACIONES	23.000.000,00	7.033.500,00	1.000.000,00	31.033.500,00
		Prestaciones Legales	23.000.000,00	7.033.500,00	1.000.000,00	31.033.500,00
04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES.				
		PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	5.029.647,79	0,00	0,00	5.029.647,79
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.029.647,79	0,00	0,00	5.029.647,79
02		Aporte Asoc. De Proteccion a la Infancia de S.C.(Ley7996)	5.029.647,79	0,00	0,00	5.029.647,79
06	01	OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO	47.000.000,00	0,00	0,00	47.000.000,00
02	01	Indemnizaciones	47.000.000,00	0,00	0,00	47.000.000,00
	02	Reintegros y devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00
		Elaborado por: Lic. Bemor Kooper Cordero. Director de Hacienda				
		Fecha: 14-03-2017				

			PAG N° 9	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017</u>				
Programa I: Dirección y Administración General				
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%	
Gastos de administracion		113.233.345,56	39,84	
Auditoria Interna		-	0,00	
Administracion de Inversiones Propias		30.250.000,00	10,64	
Registro de deuda, Fondos y Trasnferencias		140.770.125,52	49,52	
Total Programa I		284.253.471,08	100,00	
Programa II: Servicios Comunes				
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%	
1	Servicio de Aseo de Vias	6.168.877,01	1,96	
2	Servicio de Recoleccion de Basura	52.301.399,68	16,58	
3	Mantenimiento de caminos y calles	27.000.000,00	8,56	
4	Servicio de Cementerio	18.217.261,15	5,78	
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	-	0,00	
6	Servicio de Acueductos	29.832.033,18	9,46	
7	Mercado, Plazas y Ferias	20.000.000,00	6,34	
9	Educativos, Culturales y Sociales	66.799.800,00	21,18	
10	Servicios Sociales	36.093.264,44	11,44	
17	Mantenimiento de Edificios	8.500.000,00	2,70	
22	Seguridad Vial	32.650.000,00	10,35	
25	Proteccion al Medio Ambiente	10.832.712,77	3,43	
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	7.000.000,00	2,22	
Total Programa II		315.395.348,23	100,00	

				PAG N° 10
Cuadro N° 5				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017</u>				
Programa III: Inversión				
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	130.015.508,99	14,47
		<i>Obras por administración</i>		
	2	Mantenimiento y reparacion centros educativos	37.000.000,00	4,12
	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas	20.000.000,00	2,23
	6	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	15.000.000,00	1,67
	9	Construccion y reparacion de obras comunales en el Cantón	51.500.000,00	5,73
	12	Construccion EBALS de Boca San Carlos	6.500.000,00	0,72
	15	Construcción del conservatorio musical	15.508,99	0,00
2		Vías de comunicación	388.944.208,83	43,29
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	36.885.976,37	4,11
	5	Rehabilitacion de 500mts de Alcantarillas prioridad JVC. Ley 8114	15.000.000,00	1,67
	6	Rehabilitacion sistemas de evacuacion pluvial para vias del canton prioridad JVC aplicacion 350mts2 concreto	17.236.278,66	1,92
	11	Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-030, Los N	451.463,75	0,05
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el canton	254.201.750,05	28,29
	33	Construccion de aceras, cordón y caño en el canton	17.500.000,00	1,95
	51	CAMINO 2-10-031 MOJAHUEVOS	8.740,00	0,00
	52	PUENTE PEATONAL HAMACA-BOCA AREN (G.P2010	47.660.000,00	5,30
5		Instalaciones	38.480.749,71	4,28
	6	PRESTAMO IFAM 2-10-FE-PMA-085-0715, ACTUALIZACION	14.156.723,00	1,58
	7	Proyecto del Mega Acueducto (Fondos INDER)	24.261.451,71	2,70
	10	CONSTRUCCION ACUEDUCTO SAN PEDRO DE CUTRIS	62.575,00	0,01
6		Otros Proyectos	319.048.835,64	35,51
	2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	41.600.000,00	4,63
	3	Fortalecimiento Catastral	5.000.000,00	0,56
	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	23.850.000,00	2,65
	8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el canton	36.400.000,00	4,05
	9	Reforestacion de fuentes nativas	484.876,18	0,05
	11	Proyecto de cercado de propiedades municipales	8.000.000,00	0,89
	13	Proyecto control y prevencion del dengue	3.000.000,00	0,33
	15	Proyecto Red de Cuido FODESAF	13.123.476,60	1,46
	21	Proyecto de Virtualizacion	15.000.000,00	1,67
	24	Implementacion de Acciones que Rehabilten el Relleno	10.943.602,97	1,22
	25	Instalacion de la Morgue Judicial	85.000.000,00	9,46
	28	Infraestructura deportiva Juegos Nacionales	64.749.843,08	7,21
	29	Obras complementarias, acabados y equipamiento de CECI	2.718.888,37	0,30
	31	Prestamo IFAM cierre tecnico del Vertedero	2.444.185,43	0,27
	32	INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN EL CANTON	6.000.000,00	0,67
	40	Rehabilitación de Evacuación Pluvial en el Camino Construcción y construcción de área de reunión y juego Urbanización Bris	733.963,01	0,08
			-	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 17-2017

PAG.23

Lunes 13 de marzo del 2017

Sesión Ordinaria

				PAG N° 11	
				Cuadro N° 5	
				<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>	
				<u>AUMENTAR EGRESOS</u>	
				<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017</u>	
				Programa III: Inversión	
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)		
Pr.	O.				
7		Otros Fondos e Inversiones	21.955.474,63	2,44	
		1 Terrenos Plan de Lotificacion	4.290.688,50	0,48	
		3 Para reforzar las ferias del agricultor de la Zona y facilitar	1.122.419,33	0,12	
		5 CONSTRUCCION CENTRO DE TRANSFERENCIAS Y ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS	15.000.000,00	1,67	
		11 COMPRA DE MOBILIARIO SALON ESPERANZA DE LA TIGRA	6.425,00	0,00	
		12 COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNACIO AL AIRE LIBRE EN MONTERREY	40.000,00	0,00	
		13 COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA DE LLANTAS CAFÉ 90 CABALLOS	105.000,00	0,01	
		14 Compra de un Vehículo para traslado de personas con Discapacidad	1.379.836,80	0,15	
		15 COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACION	11.105,00	0,00	
		Total Programa III	898.444.777,80	100,00	

				PAG N° 12	
				Cuadro N° 6	
				<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>	
				<u>AUMENTAR EGRESOS</u>	
				<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017</u>	
				Programa IV: Partidas Especificas	
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)		
Pr.	O.				
		Edificios	1.295.046,77	7,66	
5		MEJORAS A ESCUELA DE CEDRAL	5.213,77	0,03	
6		CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO Y CULTURA, LAS DELICIAS	71,00	0,00	
7		CONSTRUCCION CENTRO INT.RECREACION SONA FLUCA	47.324,00	0,28	
8		CONSTRUCCION COCINA COMUNAL JICARITO, VENADO	47.426,00	0,28	
9		CONSTRUCCION COCINA COMUNAL EN ALTO MONTERREY	101.150,00	0,60	
10		II ETAPA CONST. SALON MULTIUSO VILLA MARIA	1.165,00	0,01	
22		CONSTRUCCION AULA CENTRO DE FORMACION ASOCIACION DE FLORENCIA	185.800,00	1,10	
25		CONSTRUCCION COCINA COMUNAL MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS	1.039,00	0,01	
26		CONSTRUCCION I ETAPA SALON MULTIUSO DE LA ORQUIDEA DISTRITO DE MONTERREY	583.981,00	3,45	
27		CONSTRUCCION IV ETAPA SALON COMUNAL DE LA UNION DISTRITO LA PALMERA	321.877,00	1,90	
			-		
		Vías de comunicación	7.710.196,00	45,61	
6		EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-954 SAN VICENTE	920.677,00	5,45	
7		CEMENTADO CAMINO 2-10-154 CUADRANTES FLORENCIA	-	0,00	
8		EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-849 LA LUCHA	103.928,00	0,61	
9		REHABILITACION RED PLUVIAL DISTRITO DE CUTRIS	87.539,00	0,52	
10		MAT.CONST. CABEZALEZ PUENTE CAMINO 2-10-921	2.912,00	0,02	
11		REHABILITACION RED PLUVIAL DISTRITO DE VENECIA	10.470,00	0,06	
30		EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-940- CALLES URBANAS DE PORVENIR CIUDAD QUESADA	976.564,00	5,78	
31		EVACUACION PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-009-PENJAMO-FLORENCIA CON LA ABUNDANCIA	495.335,00	2,93	
32		CONSTRUCCION DE GAVIONES PARA EL PUENTE EN EL CAMINO 2-10-291 DISTRITO DE BUENA VISTA	1.751.666,00	10,36	
33		CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE CUADRO CAMINO 2-10-086 BURRIO DISTRITO DEL VENADO	905.765,00	5,36	
34		EVACUACION PLUVIAL CAMINO 2-10-165,100 Y 2-10-364 DISTRITO DE POCOSOL	76,00	0,00	
35		EVACUACION PLUVIAL EN CAMINO 2-10-165,185 EL JARDIN BOCA SAN CARLOS Y 2-10-103	2.455.264,00	14,52	
22		CAMINO 2-10-031 MOJAHUEVOS	-	0,00	

				PAG N° 13
Cuadro N° 6				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017</u>				
Programa IV: Partidas Especificas				
	Otros Fondos e Inversiones		4.985.888,70	29,49
3	ADQUISICION PLAY GROUND CUATRO ESQUINAS PITAL		5.024,00	0,03
20	CONSTRUCCION CAMPO RECREATIVO EL CARMEN DE VENECIA 2016		11.560,70	0,07
21	ADQUISICION DE PLYGROUND PIEDRA ALEGRE SANTA RITA DE BOCA TAPADA		961.776,00	5,69
22	ADQUISICION DE PLYGROUND BARRIO PITO Y BARRIO DORA DE LA FORTUNA		4.004.839,00	23,69
23	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS CONCEPCION CERRITOS DE LA TIGRA		2.689,00	0,02
	OTROS FONDOS DE INVERSION		2.915.271,42	17,24
1	COMPRA VEHICULO P/SUPERVICION POCOSOL		491.317,00	2,91
30	Para compra de combustible por saldos anteriores		2.423.954,42	14,34
	Total Programa IV		16.906.402,89	100,00
	TOTAL AUMENTOS		1.515.000.000,00	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda				
Fecha: 14-03-2017				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 28 de febrero del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2016 con lo presupuestado para el año 2016; se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar mas de lo que se presupuestó, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	¢120.000.000,00	7.92%
------------------------------	--	-----------------	--------------

En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo presupuestado.

RECAUDADO AL 31-12-2016	PRESUPUESTADO AL 31-12-2017	DIFERENCIA
2.836.064.786,07	2.730.000.000,00	106.064.786,07

En el segundo cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2017 tomando en

consideración lo ingresado en estos dos primeros meses.

		1	2	3	4	7	8	9
Código	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
Ingreso	P.O.	Definitivo	promedio	28-02-2017	promedio	promedio		
			por mes	Acumulado	por mes	31-12-2017	Promedios	situación al
			1/12		3/1	3 x 12	24	31-12-2017
								5-1
1-1-2-1-01-00-0-0-00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.730.000.000,00	227.500.000,00	640.125.130,18	241.556.652,90	2.898.679.834,78	168.679.834,78	168.679.834,78

Es importante señalar que al 31 de diciembre 2016 se recaudó por Bienes Inmuebles la suma de ¢ 2.836.064.786,07 y se presupuestó en el 2017 la suma de ¢ 2.730.000.00, 00 por lo que se logra identificar que existe una suma de alrededor de ¢ 106 millones de colones que faltarían por presupuestar en este 2017, por lo que la recalificación del ingreso es necesaria para buscar un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado y sumado a que según los datos proyectados para final de periodo se lograría cumplir con lo solicitado como recalificación.

Pág. Nº 15

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia profesionales comerciales y otros permisos	¢ 127.390.764,67	8.41%
-----------------------	---	------------------	-------

En el primer cuadro se presenta la situación al cierre del periodo anterior versus lo presupuestado.

RECAUDADO AL 31-12-2016	PRESUPUESTADO AL 31-12-2017	DIFERENCIA
2.687.164.644,94	2.468.665.770,09	218.498.874,85

En el segundo cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2017 tomando en consideración lo ingresado en estos dos primeros meses.

		1	2	3	4	7	8	9
Código	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
Ingreso	P.O.	Definitivo	promedio	28-02-2017	promedio	promedio		
			por mes	Acumulado	por mes	31-12-2017	Promedios	situación al
			1/12		3/1	3 x 12	24	31-12-2017
								5-1
1-1-3-3-01-01-1	Impuesto de Rotulo Publico	30.000.000,00	2.500.000,00	7.752.495,00	2.584.165,00	31.009.980,00	1.009.980,00	1.009.980,00
1-1-3-3-01-02-1	Patentes Municipales *	2.468.665.770,09	205.722.147,51	773.562.466,93	221.017.847,69	2.652.214.172,33	183.548.402,24	183.548.402,24
1-1-3-3-01-02-0-00	Recargo del 5% Ley de Patentes *	0,00	0,00	27.913.844,00	13.956.922,00	27.913.844,00	27.913.844,00	27.913.844,00

Es importante señalar que al 31 de diciembre 2016 se recaudó por Impuesto de Patentes la suma de ¢ 2.687.164.644,94 y se presupuestó en el 2017 la suma de ¢ 2.468.665.770,09 por lo que se logra identificar que existe una suma de alrededor de ¢ 218 millones de colones que faltarían por presupuestar en este 2017, por lo que la recalificación del ingreso es necesaria para buscar un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado.

1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 20.000.000.00	1.32%
----------------------------	--	------------------------	--------------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 28 de febrero del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, se procede a recalificar el ingreso, tomando en consideración la ampliación del servicio al Distrito de Aguas Zarcas.

		1	2	3	4	7	8	9
Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
		P.O.	promedio	28-02-2017	promedio	promedio		
		Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2017	Promedios	situación al
			1/12		3/1	3 x 12	2-4	31-12-2017
1-3-1-2-05-04-1-0-00	Servicio de recolección de basura *	1.220.000.000,00	101.666.666,67	281.677.970,49	112.671.188,20	1.352.054.258,35	132.054.258,35	132.054.258,35

1.3.1.2.05.04.2.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢ 5.000.000.00	0.33%
----------------------------	---	-----------------------	--------------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 28 de febrero del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, se procede a recalificar el ingreso, tomando en consideración la ampliación del servicio y depuración de contribuyentes.

Pág. Nº 16

1.4.1.2.02.00.0.000	Ley Persona Joven Nº 8261	¢ 7.777.409,17	0,51%
----------------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------

Se procede a incluir los recursos para financiar los proyectos del Consejo de Persona Joven en virtud de lo indicado en el oficio CPJ-DE-036-2017 que indica los montos por fondos ordinarios y extraordinarios para periodo 2017.

2.1.2.9.01.00.0.0.000	Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Pococi para el diseño de sistemas de computo	¢ 15.000.000.00	0.99%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se procede a presupuestar la primera parte del Convenio Intermunicipal con la Municipalidad de Pococi, con el fin de desarrollar el sistema integrado de información en dicho municipio, así como desarrollar el proyecto de virtualización en la Municipalidad de San Carlos.



Municipalidad de San Carlos
Tecnologías de Información y Comunicaciones
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400.
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



08 de febrero del 2017

TIC- 011-2017

Licenciado

Bernor Kopper Cordero

Director Financiero

Municipalidad de San Carlos

Estimado compañero adjunto la documentación referente al convenio con la Municipalidad de Pococí para el proyecto de la reingeniería, por lo que solicito incluya dentro del presupuesto extraordinario el monto de 15 millones para la compra de equipo y programas de cómputo los cuales serán destinados para el proyecto de Virtualización.

Se adjuntan los siguientes documentos

- Convenio de la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Pococí.
- Certificación de la Municipalidad de Pococí donde muestra tienen el dinero presupuestado para el convenio.

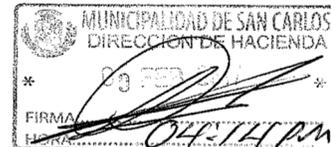
Lic. Maikel Quirós González

Ingeniero en Sistemas

Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPARTAMENTO
TECNOLOGIAS DE
INFORMACION

Ci: Archivo



(506) 2401-0971

www.munisc.go.cr

Informatica@munisc.go.cr

Pág. N° 17

2.4.3.1.01.00.0.0.000	Proyecto de Municipalidades unidas para el Clima a nivel mundial	¢ 15.000.000.00	0.99%
-----------------------	--	-----------------	-------

Se procede a presupuestar la transferencia de fondos por parte de la Agencia de Servicio para los municipios en un mundo para el desarrollo del proyecto de Municipalidades Unidas para el clima a nivel mundial.

Este es el primer desembolso de 25.000 euros, los cuales al tipo de cambio más los intereses que se generen rondan aproximadamente los ¢ 15 millones de colones.

Se adjunta oficio de la Tesorería DT-083-2017 con los datos del desembolso recibido.



Por encargo de



Memorándum de Entendimiento

Según las conversaciones mantenidas entre la

Municipalidad de San Carlos
Calle Central Avda. 2 Apdo. 13
4400 Ciudad Quesada

y

ENGAGEMENT GLOBAL
Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo
Tulpenfeld 7
53113 Bonn, Alemania



COOPERACIONES
MUNICIPALES PARA EL CLIMA

en el contexto del proyecto

"50 cooperaciones municipales para el clima hasta 2015",
ambas partes convienen cooperar en los siguientes ámbitos:

- Intercambio de experiencias con la contraparte alemana Distrito Rhein-Pfalz sobre los temas de mitigación y adaptación al cambio climático con el objetivo vinculante de desarrollar un programa de acción conjunto.
- En este sentido, se considera la realización de asignaciones de corta duración de personal técnico local en el marco de:
 - a) Asesoría individual a nivel local en el Distrito Rhein-Pfalz/Alemania, y, dado el caso, también en otros municipios contrapartes de la red del proyecto,
 - b) Organización de y participación activa en misiones de asesoría de las contrapartes alemanas en San Carlos y La Fortuna,
 - c) Talleres de planificación del proyecto y encuentros de red en Alemania así como en los países latinoamericanos contrapartes.

La selección de los expertos locales se realizará mediante consultas entre los firmantes del MdE y puede incluir, junto con los ámbitos de la administración y política municipales, por ejemplo, también empresas municipales y organizaciones de la sociedad civil que mantienen una estrecha cooperación

Página 1 de 2

Pág. N° 18

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 441.469.252,34	29,14%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 763.362.573,82	50,39%

Se toman los recursos reflejados en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2016 Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal según acta N° 07 del 30 de enero del 2017.



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Secretaría del Concejo Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



31 de enero del 2017
MSC-SC-0168-2017

Señor Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos.-

Estimado señor:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 30 de enero de 2017, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 08, Acta N° 07, **ACORDÓ:** Con base en los oficios AM-0125-2017 y D.C. N°.018-2017 aprobar la Liquidación Presupuestaria 2016, tal y como fue presentada, el cual se detalla a continuación:

ANEXO No 1

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016
En colones**

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	14.132.919.883,00	14.496.130.254,19
Menos:		
EGRESOS	14.132.919.883,00	13.291.298.428,03
SALDO TOTAL		1.204.831.826,16
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de suplencias, tiempo extraordinario, contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicio de alquiler de maquinaria, energía eléctrica, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, gastos de viaje y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza la compra de equipo de transporte, equipo de comunicación, mobiliario y equipo de oficina, equipo y programas de cómputo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se registra el superávit específico del periodo 2016 según el reporte de la Liquidación Presupuestaria a los préstamos al sector privado, las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las Juntas de Educación, al CONAGEBIO, al Fondo por Parque Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, a la Asociación de Protección de la Infancia de San Carlos, así como al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos, para el pago de prestaciones legales de funcionarios por pensión, así como el pago de indemnizaciones por resoluciones judiciales.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios Servicio de Aseo de Vías, Basura, Mantenimiento de Caminos, Cementerio, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente y Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales ocasionales, tiempo extraordinario, decimotercer mes, contribuciones patrimoniales y suplencias,

SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquileres, gastos de viaje, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de reparación, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra alimentos y productos agropecuario, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:

Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza el pago de prestaciones legales de funcionarios por pensión, así como el pago del personal ocasional.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago de suplencias, tiempo extraordinario así como lo relativo a las contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza para el pago de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales financieros, gastos de viaje, capacitación y protocolo, servicios de Gestión y apoyo,

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de materiales de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos

BIENES DURADEROS: Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza el pago de prestaciones legales para el pago del personal ocasional.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, otros proyectos y otros proyectos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta la compra de productos químicos, materiales de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos

BIENES DURADEROS: Se presupuesta para la compra de maquinaria y equipo de transporte, el pago de contratos para proyectos de vías de comunicación terrestre, otras construcciones, adiciones y mejoras.

Lic. Bernor Kooper Cordero

Fecha: 14 de marzo 2017

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 17-2017

PAG.33

Lunes 13 de marzo del 2017

Sesión Ordinaria

							PAGINA No. 22	
CÓDIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGUN DE	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.01.00.0.0.000		Transferencias del Instituto del Deporte	64.749.843,08	III	6	28	Obras de Infraestructura de los Juegos Nacionales	64.749.843,08
3.3.2.2.02.00.0.0.000		Junta adva. Registro Nacional 3% I.B.I	4.531.943,58	I	04		Registro Nacional	4.531.943,58
3.3.2.2.04.00.0.0.000		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	15.106.478,61	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	15.106.478,61
3.3.2.2.05.00.0.0.000		Gobierno Central 1% IBI	1.510.647,86	I	04		O.N.T.	1.510.647,86
3.3.2.2.06.00.0.0.000		Fondo plan de lotificación	4.290.688,50	III	07	1	Terreno plan de lotificacion	4.290.688,50
3.3.2.2.08.00.0.0.000		Actividades Forestales Ley 7174	484.876,18	III	06	9	Reforestación Fuentes Nativas	484.876,18
3.3.2.2.09.00.0.0.000		Impuesto al Cemento	1.620.419,71	III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	1.620.419,71
3.3.2.2.10.00.0.0.000		Préstamo N° 2-RS-1383-0913 del IFAM para REH.VERTEDERO	10.943.602,97	III	6	24	IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL RELLENO MUNICIPAL, SALDO PRESTAMO IFAM	10.943.602,97
3.3.2.2.11.00.0.0.000		Prestamo IFAM 2-RS-1391-0514	2.444.185,43	III	6	31	Prestamo IFAM cierre tecnico del Vertedero	2.444.185,43
3.3.2.2.12.00.0.0.000		Fondo Servicio de Cementerio	18.217.261,15	II	4		Servicio de Cementerio	18.217.261,15
3.3.2.2.13.00.0.0.000		Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	331.633,22	I	04		Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	331.633,22
3.3.2.2.14.00.0.0.000		Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	2.089.289,25	I	04		Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	2.089.289,25
3.3.2.2.15.00.0.0.000		Ley N° 7788 70% Estrategias de Proteccion Medio Amb	6.279.452,77	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	6.279.452,77
3.3.2.2.19.00.0.0.000		Fondo leysimplifi y Eficiencia Tributaria	69.122.255,03	III	2	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	36.885.976,37
				III	2	5	REHABILITACION 500 MTS DE ALCANTARILLAS COLOCADAS , PRIORIDAD JVC LEY 8114	15.000.000,00
				III	2	6	REHABILITACION DE SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL PARA VIAS DEL CANTON, PRIORIDAD	17.236.278,66
								69.122.255,03
3.3.2.2.20.00.0.0.000		Consejo Nacional de Rehabilitacion	19.922.089,47	I	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitacion	19.922.089,47
3.3.2.2.22.00.0.0.000		Aporte Asoc. Proteccion Infancia	5.029.647,79	I	04		Aporte Asoc. Proteccion Infancia	5.029.647,79
3.3.2.2.23.00.0.0.000		Fondo Beca prestamo	2.948.395,74	I	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	2.948.395,74

****Plan Anual Operativo****

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	% I semestre			% II semestre	I SEMESTRE
Desarrollo Institucional		Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotor y orientadora del desarrollo cantonal		1.1	Cumplimiento del 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2017.	30%	70%	Licda. Dixiel Amores	Administración General	32.020.003,67	74.713.341,90
Desarrollo Institucional		La modernización en la gestión institucional para mejorar la prestación de los servicios institucionales		1.5	Reforzar meta 1.5. "Adquisición Software y renovación de software de los equipos municipales".	50%	50%	Lic. Maikel Quiros	Administración General	4.750.000,00	-
Desarrollo Institucional			Mejora	1.22	Reforzar meta 1.22 "Compra de 11 unidades nuevas de aire acondicionado"	50%	50%	Lic. Keylor Castro	Administración General	4.000.000,00	
Desarrollo Institucional		Trabajadores de seguridad capacitados sobre la correcta ejecución de sus funciones durante eventualidades, lo que reduce los errores o daños por inadecuada ejecución de tareas prácticas(defensa general y diseño)	Operativo	1.29	Desarrollar programa de detección del cancer de serviv. desarrollado	100%	0%	Lic. Maria Elena Rojas	Administración General	1.000.000,00	
Desarrollo Institucional		Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	1.30	Cumplimiento del 100% de los procesos que compete desarrollarse en el Palmital Municipal	50%	50%	Lic. Victor Rigioni	Administración General	4.000.000,00	
Desarrollo Institucional		6.1 Gestionar la implementación de todos los procesos municipales a la metodología de Gestión por Resultados.	Operativo	1.27	Transferir 163.770.125.52 millones de colones a entidades de recursos , según los establece el ordenamiento jurídico.	50%	50%	Lic. Bernor Kopper	Administración General	81.885.062,76	81.885.062,77
SUBTOTALES						3,3	2,7			127.655.066,43	156.598.404,67
TOTAL POR PROGRAMA						55%	45%				
						50%	50%				
						56%	44%				
						6 Metas formuladas para el programa					

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 Extraordinario 01 -2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
 MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
 Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNGICIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No. Descripción		I Semestre	II Semestre			I Semestre	II Semestre
Gestion Ambiental		Garantizar el embellecimiento del casco de CO	Operativo	1.1	Reforzar meta No. 1.1 "Limpieza de cordón y caño de 10,879,087,44 metros lineales anuales en las rutas establecidas en el distrito primero". SERV. 1	50%	50%	Alexander Ortiz Quiros	01 Aseo de vías y sitios públicos.	3.168.877,01	3.000.000,00
Gestion Ambiental		Brindar un servicio de calidad en la recolección de desechos sólidos y su debido tratamiento	Operativo	2.1	Reforzar meta 2.1 "Brindar el servicio de recolección de desechos sólidos de 13.000 toneladas en los distritos de Quesada, Pital, La Palma, Buena Vista, Aguas Zarcas y La Tigra". SERV. 2	50%	50%	Lic. Harold Herrera Bogantes	02 Recolección de basura	26.150.699,84	26.150.699,84
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejorar la condición de la superficie de riego (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3.3	Refuerzo de la meta No. 3.3 "Mantenimiento rutinario de 50 km en la red vial cantonal". SERV. 3	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez A raya	03 Mantenimiento de caminos y calles	13.500.000,00	13.500.000,00
Politica Social local		Brindar un servicio de calidad y un lugar apropiado para la santa sepultura de los seres queridos	Operativo	4.1	Reforzar meta 4.1 "Cumplimiento del plan de trabajo ordinario, mejoramiento e inversión del Cementerio Municipal". SERV. 4	50%	50%	Jorge Esteban Valenciano Gutiérrez	04 Cementerios	9.108.630,57	9.108.630,57
Infraestructura, equipamiento y servicios		Garantizar la prestación eficaz del servicio de agua potable al distrito de Ciudad Quesada	Operativo	6.1	Prestación del servicio de agua potable a usuarios del distrito de Quesada. Serv. 6	50%	50%	Lic. Jeffrey Miranda	06 Acueductos	14.916.016,59	14.916.016,59
Desarrollo económico local		Mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del Mercado promoviendo el desarrollo integral del cantón	Operativo	7.2	Reforzar meta No. 7.1 "Ejecutar Plan Mejoramiento de la infraestructura del Mercado Municipal". SERV. 7	50%	50%	Juan Pablo Chacón Palma	07 Mercados, plazas y ferias	10.000.000,00	10.000.000,00
Politica Social local		Promover arte, cultura, deporte y recreación en el cantón de San Carlos	Operativo	9.2	Reforzar meta No. 9.2 "Apoyo mediante patrocinio en logística y especies, a la realización de 40 actividades de corte cultural, recreativo, tradicional y deportivo en las comunidades del cantón". SERV. 9	20	20	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	28.399.900,00	28.399.900,00

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Extraordinario 01-2017 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	N	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Description			I Semestre	II Semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo y local a través de aportes que permitan a la población sancarfeña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	1.2	Reforzar meta No. 1.2 "Contribuir en el mejoramiento de al menos 40 centros educativos públicos mejorados en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-2	63%	Centros educativos mejorados	25	38%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	20.000.000,00	17.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.61	Contribuir en el mejoramiento de al menos 8 obras comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-9	50%	Salones comunales o multifuncionales mejorados	4	50%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	30.000.000,00	21.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Promover el deporte y la recreación a través de adecuadas instalaciones deportivas o recreativas en el cantón	Mejora	1.5	Refuerzo a meta No. 1.5 "Contribuir al mejoramiento de al menos 15 instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón". PROY. 3-1-5	0%	Mejoras realizadas		0%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	10.000.000,00	10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo y local a través de aportes que permitan a la población sancarfeña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	1.6	Refuerzo a meta 1.6 "Contribuir al mejoramiento de al menos 5 cocinas comunales del cantón". PROY. 3-1-6	100%	Mejoras realizadas	5	0%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	10.000.000,00	5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.62	Contribuir en la construcción del Centro de Salud de Boca San Carlos. PROY. 3-1-12	0%	Mejoras realizadas		0%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios		6.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo y local a través de aportes que permitan a la población sancarfeña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	1.6	Construcción del Conservatorio musical. Saldo transferencia Ministerio de Gobernación PROY. 3-1-15	0%	Mejoras realizadas		0%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios		15.508,99

Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Operativo	1.7	Retuerzo a la meta 1.7 "UTGVM, Procesos administrativos que realiza Unidad Técnica de Gestión ejecutados al 100 %". PROY. 3-2-1	50%	50%	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	18.442.988,18	18.442.988,19
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.11	Retuerzo a meta No. 1.11 "Rehabilitación 500 m mediante la instalación de sistema pluvial construidos". PROY 3-2-5	50%	50%	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	15.000.000,00	0,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.12	Retuerzo a meta No. 1.12 "Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos priorida JVC mediante la construcción de 350 m ² de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro". PROY. 3-2-6	46%	46%	54%	46%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00	7.236.278,66
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.63	Construcción de carpeta asfáltica camino 2-10-030, Los Negritos - Las Brisas (Saldo transferencias Ministerio de Gobernación). PROY. 3-2-11	50%	50%	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	451.463,75	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.78	Rehabilitación de evacuación pluvial en el camino Construcción de Paso de Alcantarilla y construcción de área de reunión y juego Urbanización Brisas del Sur. (Saldo Transferencia Ministerio de Gobernación. PROY. 3-2-12	100%	100%	0%	100%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	733.963,01	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.16	Mejoramiento del camino 2-10-031. Mojahuevos. PROY. 3-2-51	0%	0%	100%	0%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	8.740,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.18	Retuerzo a meta No. 1.18 "Mantenimiento rutinario de 40 km en la red vial cantonal". PROY. 3-2-31	50%	50%	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	100.000.000,00	154.201.750,05
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial	Mejora	1.22	Retuerzo a meta 1.22 "Construcción de 400 metros lineales de aceras, cordón y caño en el cantón III-2-33	50%	50%	50%	50%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00	7.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Impulsar la creación y/o mejoramiento de proyectos que incidan en el clima de inversión de la región, incrementando sus condiciones de competitividad y producción.	Mejora	1.25	Gestionar la construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arena (Saldo transferencia Ministerio de Gobernación. PROY. 3-2-52	0%	0%	100%	0%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Vías de comunicación terrestre		47.660.000,00

Infraestructura, equipamiento servicios	Brindar calidad tanto en la cantidad del recurso así como en la pureza y continuidad del mismo adicionando un costo justo al consumidor.	Mejora	1.26	Refuerzo a meta No. 1.26 No. "Actualización del Plan Maestro proyectos Segunda Etapa. Préstamo IFAM ejecutados 2-10-FE-PWA-065-0715. Segunda etapa". Proyecto 3-5-6	50%	50%	50%	Lic. Miranda Jeffrey 05	Instalaciones	14.156.723,00	
Gestion Ambiental	Abastecer de agua potable a 32 comunidades de la parte norte de los distritos de Pitla, Cutris y Pocosol	Mejora	1.64	Fiscalización de construcción de tercera etapa del Proyecto del Mega Acueducto. Fondos realizada NIDER III-5-7	100%	100%	100%	Lic. Miranda Jeffrey 06	Otros proyectos	24.261.451,71	
Gestion Ambiental	Contribuir al fortalecimiento de los sistemas de agua potable del cantón.	Mejora	1.64	Construcción Acueducto San Pedro de Cutris. Saldo mejorado transferencia del Ministerio de Gobernación. PROY. 3-5-10	100%	100%	100%	Licda Gabriela Rodríguez	Otros proyectos	62.575,00	
Infraestructura, equipamiento servicios	Mantenimiento y supervisión adecuado de los equipos pesados del gobierno local	Operativo	1.29	Refuerzo a meta No. 1.29 "Mantener en óptimas condiciones la maquinaria pesada de la Municipalidad de San Carlos. PROY. 3-6-2	40%	40%	60%	Ing. Pablo Jiménez Araya	Otros proyectos	20.000.000,00	21.600.000,00
Ordenamiento territorial	Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana	Operativo	1.30	Refuerzo a meta No. 1.30 "Levantamiento topográfico de calles del casco urbano del Distrito Quesada-III Etapa. PROY. 3-6-3	50%	50%	50%	Lic. Mauricio Clark	Otros proyectos	5.000.000,00	
Desarrollo económico local	Gestionar un plan de desarrollo económico y estrategia empresarial	Operativo	1.36	Refuerzo a meta No. 1.36 "Localización Geográfica de actividades de Nuevas Patentes Comerciales en el Cantón de San Carlos (Por localizadas demandá). Proy. 3-6-7	30%	30%	70%	Leonidas Vásquez	Otros proyectos	10.000.000,00	13.860.000,00
Ordenamiento territorial	Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales. Actualizar la Base de Datos (bbdd) Municipal	Operativo	1.47	Refuerzo a meta 1.47 "Vacíos 2 vaciados de nuevas fincas inscritas o registradas en el Registro Nacional de la Propiedad. PROY. 3-6-8	50%	50%	1	Mauricio Clark	Otros proyectos	10.000.000,00	26.400.000,00
Gestion Ambiental	Fortalecer el desarrollo local través de aportes que permitan a la población sancharleña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	1.65	Elaborar proyecto de Reforestación en fuentes nativas. desarrollado Proy. III-6-9	100%	100%	0%	Mba Mirna Sabillón	Otros proyectos	484.876,18	
Infraestructura, equipamiento servicios	Mejoramiento de áreas municipales para el bienestar y aprovechamiento de los ciudadanos del cantón	Mejora	1.49	Refuerzo a meta No. 1.49 "Realizar el cercado de 1 cercadas propiedad municipal. PROY. 3-6-11	100%	100%	0	Christian Chaves	Otros proyectos	2.000.000,00	6.000.000,00
Gestion Ambiental	Reducir los casos de personas infectadas por el mosquito transmisor del dengue.	Mejora	1.50	Reforzar meta No. 1.5R "Realizar un programa de prevención del dengue en San Carlos. Proyecto III-6-13	50%	50%	50%	Licda. Mirna Sabillón	Otros proyectos	3.000.000,00	

Desarrollo Institucional	La modernización en la gestión institucional para mejorar la prestación de los servicios institucionales	Operativo	1.66	Desarrollar el proyecto de Virtualización (Convenio con la Municipalidad de Pocosí). PROY. 3-6-21	Proyecto desarrollado	50%	50%	50%	50%	Lic. Maikell Quiros	Otros proyectos	15.000.000,00
Gestion Ambiental	Gestionar la primera etapa de la planta de separación de residuos	Operativo	1.67	Implementación de acciones que rehabiliten el Relleno Municipal. Saldo préstamo). PROY. 3-6-24	Vinculación y seguimiento 2017 realizado	50%	50%	50%	50%	Lic. Herold Herra	Otros proyectos	10.943.602,97
Gestion Ambiental	Gestionar la primera etapa de la planta de separación de residuos	Operativo	1.68	Desarrollo Plan de acción del cierre técnico Verifedero Florencia s-RS1391-0514. PROY. 3-6-31	Plan de acción desarrollado	50%	50%	50%	50%	Lic. Herold Herra	Otros proyectos	2.444.185,43
Política Social local	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancharleña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	1.69	Apoyo a gestiones para instalación de Morgue Judicial. PROY. 3-6-25	Morgue instalada	0%	100%	0%	100%	Lic. Gerardo Esquivel	Otros proyectos	85.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Promover el deporte y competitivo y de alto rendimiento a nivel nacional y su proyección internacional, procurando mejores resultados apoyando la selección y el desarrollo del talento deportivo.	Mejora	1.70	Realizar mejoras a la infraestructura de deportiva de la Municipalidad de San Carlos, para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales San Carlos 2014. PROY. III-6-28	Mejora realizadas	50%	100%	0%	0%	Ing. David Quesada Acuña	Otros proyectos	64.749.843,08
Política Social local	Apoyar a poblaciones vulnerables niños, adultos mayores, personas con capacidades diferenciadas	Operativo	1.51	Administración del programa de Cuido en Ciudad Quesada con atención niños y niñas. PROY. 3-6-15	Fiscalización realizadas	50%	50%	50%	50%	Licda Pilar Forras	Otros proyectos	13.123.476,60
Política Social local	Fortalecer las capacidades municipales a través de una eficiencia administrativa en todas sus competencias	Operativo	1.71	Realización de obras complementarias, acabados y equipamiento de CECUDIS- FODESAF Selva Verde y Santa Rosa). Proyec. 3-6-29	Obras complementarias realizadas	100%	100%	0%	0%	Licda Pilar Forras	Otros proyectos	2.718.888,37
Política Social local	Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.	Mejora	1.57	Refuerzo a meta 1.57 "Realizar mejoras a parques infantiles del cantón de San Carlos. proy. 3-6-32	Mejoras realizadas	4	50%	4	4	Licda. Gabriela Rodriguez	05 Instalaciones	3.000.000,00
Política Social local	Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.	Mejora	1.58	Refuerzo a meta 1.58 "Desarrollar un plan de lottificación en el Cantón de San Carlos. PROY. III-7-1	100% Plan Elaborado	0	0%	0	1	Arq. Erwin Castillo	Otros proyectos	4.290.688,50

Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.72	Reforzar las ferias del agricultor de la zona y facilitar el acceso de los alimentos básicos a los grupos más sencibles de la sociedad. Proyecto No. 3-7-3.	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Ing. Quesada Acuña	05 Instalaciones	1.122.419,33	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	1.73	Gestionar la ejecución del saldo de la Partida Especifica Compra de un Vehículo para traslado de personas con Discapacidad ante la Asamblea Legislativa para que sea utilizada en la adquisición de accesorios y repuestos del vehículo para traslado de personas con discapacidad. PROY. 3-7-14	Gestión de saldo realizada	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	1.379.836,80	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Ejecutar obras de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Vial Cantonal en los caminos de las tre, tierra y asfalto, así como la construcción de superficies duraderas para mejorar la red vial.	Mejora	1.74	Gestionar la ejecución del saldo de la Partida Especifica Evacuación pluvial en el camino 2-10-940, entrada los Lotes de Poveruir, Distrito de Ciudad Quesada, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. PROY. 3-7-15	Gestión de saldo realizada	100%	0%	0%	0%	Licda. Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	11.105,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local través de aportes que permitan a la población sancarleña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Operativo	1.75	Gestionar el saldo de la Partida Especifica Compra de Mobiliario para Salón Comunal. La Esperanza de La Tigra, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755 (V3). PROY.3-7-11	Gestión de saldo realizada	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	6.425,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Operativo	1.76	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica Compra de Equipo para Gimnasio al aire libre en Monterrey para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755 (V3). PROY. 3-7-12	Gestión de saldo realizada	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	40.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local través de aportes que permitan a la población sancarleña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Operativo	1.77	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica Compra de un tractor agrícola de llantas café de 90 caballos para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755 (V3). PROY. 3-7-13	Gestión de saldo realizada	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	105.000,00	
Gestion Ambiental	Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el distrito de La Fortuna, San Carlos cumpliendo con el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Mejora	1.78	Construcción de un Centro de transferencia y acopio de residuos sólidos valorizables, en el distrito de La Fortuna de San Carlos. PROYECTO III-7-5	Centro transferencia construido	0	0%	100%	100%	Mirna Sabillon	07 Otros fondos e inversiones	0,00 15.000.000,00	
SUB TOTALES												413.247.563,41	485.197.214,39
TOTAL POR PROGRAMA												46%	54%
63% Metas de Objetivos de Mejora												50%	50%
38% Metas de Objetivos Operativos												38%	62%
40 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Extraordinario 01-2017 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS												
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.1	Mejoras a la Escuela de Cedral Paritida 2015. Proyecto IV-01-05.	Mejora realizada	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	5.213,77	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.2	Construcción de un Centro Deportivo y Cultural en las Delicias, Aguas Zarcas. Partida 2015. Proyecto IV-01-06	Construcción en las realizadas	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	71,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.3	Construcción de un Centro Integral de Recreación Sonafucla La Fortuna. Partida 2015. Proyecto IV-01-07	Construcción realizada	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	47.324,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	1.4	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica realizada de Construcción de Cocina Comunal de Jicarito de Venado para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. PROY. 4-1-08	Gestión de saldo realizada	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	47.426,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	1.5	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica realizada en el Alto de Monterrey, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. Partida 2015. Proyecto IV-01-09.	Construcción realizada	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	101.150,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	1.6	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica realizada Villa María de la Palmera para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. PROY. 4-01-10	Gestión de saldo realizada	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	1.165,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.7	Construcción de un Aula Centro de Información en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia. Proyecto IV-02-07.	Construcción realizada	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes	01 Edificios	185.800,00	

Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.8 Gestionar los trámites administrativos para la construcción de cocina comunal Manantial, Aguas Zarcas. Proy. IV-01-25	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela RodríguezBarrantes	01 Edificios	1.039,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.9 Construcción de primera etapa Salón multiuso de la Orquídea de Monterrey. PARTIDA 2016. PROY. 4-01-26	Etapas realizadas	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela RodríguezBarrantes	01 Edificios	583.981,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.10 Construcción IV etapa Salón comunal de la Unión de la Palmera. Partida 2016. Proy. 4-01-27	Etapas realizadas	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela RodríguezBarrantes	01 Edificios	321.877,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.11 Construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-954, San Vicente, Ciudad Quesada. Partidas 2015. Proyecto IV-02-06.	Evacuación construida	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	920.677,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.12 Construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-079, en la Lucha de la Tigra. Partida 2015. Proyecto IV-02-8	Evacuación construida	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	103.928,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.13 Rehabilitación de la red pluvial del distrito de Cutris. Partida 2015. Proyecto IV-02-9	Rehabilitación realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	87.539,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	1.14 Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica Compra de materiales de construcción para ser utilizados en la estructura de los cabezales del puente ubicado en el camino 2-10-921, Buena Vista para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755. PROY. 4-02-10	Gestión de salida realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	2.912,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.15 Rehabilitación de la red pluvial del distrito de Venecia. Partida 2015. Proyecto IV-02-11.	Evacuación construida	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	10.470,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.16 Gestionar los trámites administrativos para construcción de una evacuación pluvial en el camino 2-10-940, calles urbanas de Porvenir Ciudad Quesada. Proy. IV-02-30	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	976.564,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.17 Gestionar los trámites administrativos para construcción de una evacuación pluvial en el camino 2-10-009 Pénjamo Florencia - La Abundancia Ciudad Quesada. Proy. IV-02-31	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	495.335,00

Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.18	Gestionar los trámites administrativos para cambio de destino de la Partida Especifica construcción de gaviones para el puente en el camino 2-10-921, Buena Vista. Proy. IV-02-32	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	1.751.866,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.19	Gestionar los trámites administrativos para construcción de alcantarilla de cuadro triple camino 2-10-086 sobre ruta 4 camino Burio, Venado. Proy. IV-02-33	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	905.765,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.20	Gestionar los trámites administrativos para construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-165, 2-10-100 y 2-10-354 Distrito de Pocosol. Proy. IV-02-34	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	76,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.21	Gestionar los trámites administrativos para construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-185 El Jardín-Boca San Carlos y 2-10-103 Coopevega El Carmen, Cuitris. Proy. IV-02-35	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	2.455.264,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Operativo	1.22	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica Adquisición de Playground en Cuatro Esquinas, San Cristóbal, Urbanización Div para las Escuelas Gonzalo Monge y Puerto Escondido, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de salida administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	5.024,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.23	Gestionar los trámites administrativos para la construcción de un campo recreativo con sus respectivas instalaciones en Barrio El Carmen, Venecia. PROY. VI-06-20	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	11.560,70
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.24	Gestionar los trámites administrativos para la adquisición de playground en Piedra Alegre, Santa Rita Boca Tapada, Escuela Santa Elena en Tres Amigos de Pital, Escuela Clemente Marín R., Escuela Santa Lucía Quebrada Grande. Proy. IV-06-21	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez	01 Edificios	961.776,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1.25	Gestionar los trámites administrativos para la adquisición de playground en Barrio Pilo y Barrio Dora, La Fortuna de San Carlos. Proy. IV-06-22	Gestión administrativa realizada	0%	0%	100%	100%	Licda. Gabriela Rodríguez	01 Edificios	4.004.839,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
Extraordinario 01-2017

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas / Numero total de metas programadas	100%	39%	61%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de las metas / Numero total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	39%	61%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas / Numero total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	48%	64%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución presupuestado del (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	714.841.145,34	800.158.854,66	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Numero total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	49%	51%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 / Gasto ejecutado de la Ley presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	43.442.988,18	25.679.266,85			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

RESUMEN:
II SEMESTRE

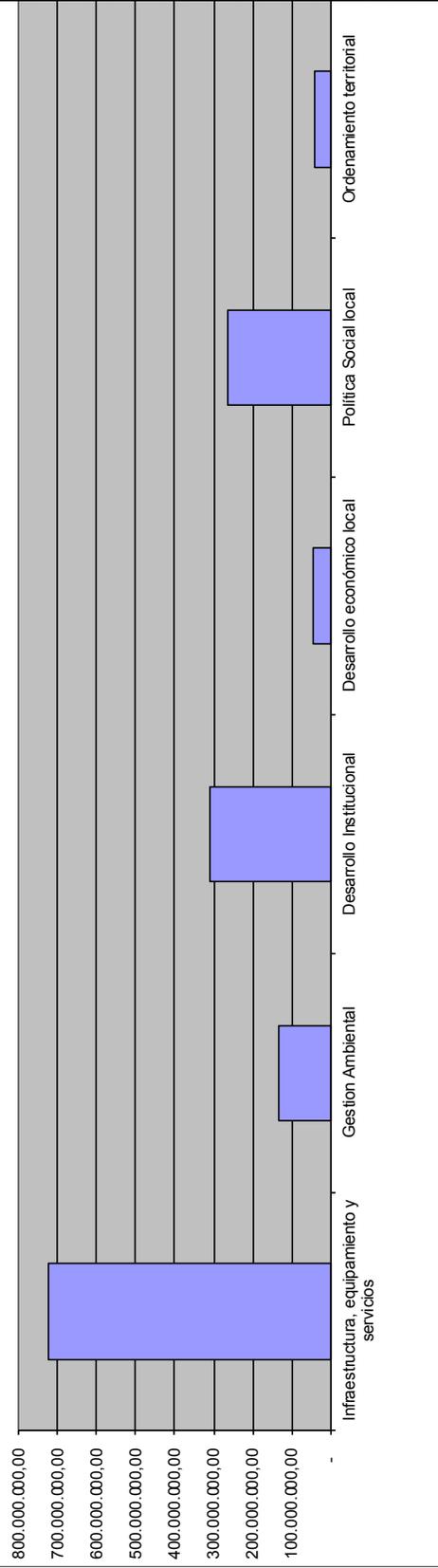
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

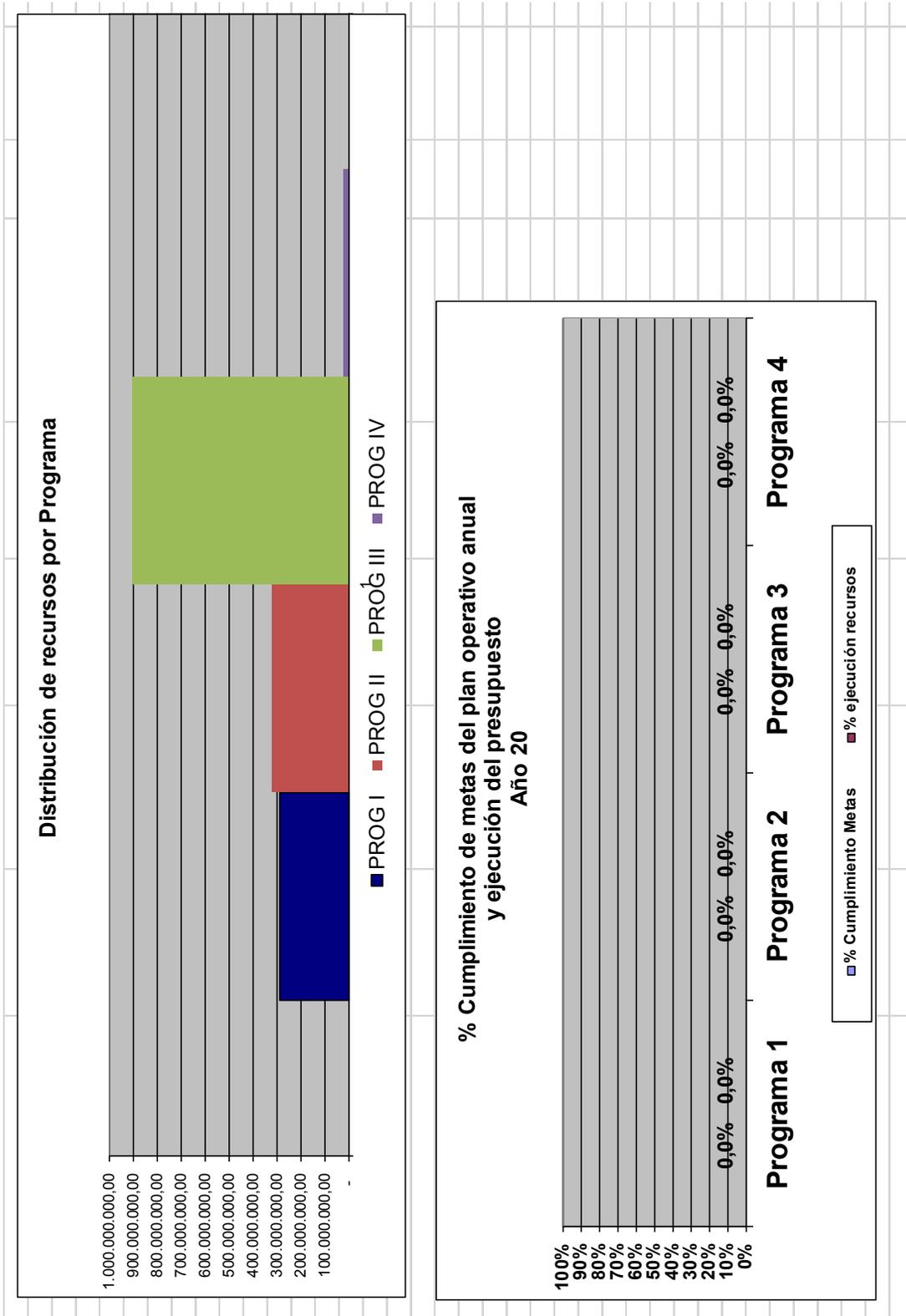
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
Extraordinario 01-2017

	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y serv	-	56.832.033,18	650.865.033,04	16.906.402,89	724.603.469,11	48%
Gestion Ambiental	-	76.302.989,45	56.196.691,29	-	132.499.680,74	9%
Desarrollo Institucional	284.253.471,10	8.500.000,00	15.000.000,00	-	307.753.471,10	20%
Desarrollo económico local	-	20.000.000,00	23.850.000,00	-	43.850.000,00	3%
Política Social local	-	153.760.325,58	111.133.053,47	-	264.893.379,05	17%
Ordenamiento territorial	-	-	41.400.000,00	-	41.400.000,00	3%
TOTAL	284.253.471,10	315.395.348,21	898.444.777,80	16.906.402,89	1.515.000.000,00	
%	19%	21%	59%	1%		

3.520.891.444,27

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal





CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000003-01, referente a la "Obra Pública, Construcción de Carpeta Asfáltica en camino 2-10-081 Lourdes, San Francisco de La Palmera". —

Se recibe oficio PV-0263-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000003-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02, 5-03-02-05-05-02-02 y 5-03-02-06-05-02-02 denominados Vías de Comunicación Terrestre.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 9300 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado. Además, de la rehabilitación de la evacuación pluvial mediante pasos transversales, los cuales se indican en la tabla 2 y 3.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El suministro, acarreo y colocación de tubos y materiales para la construcción de evacuación pluvial.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Ítem Único: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	9300	m ²	Mejoramiento de 1,550 km aproximadamente del camino 2-10-081, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.
2	15	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-081 mediante 12 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, (Incluye mano de obra y equipo)
1	3	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)

EVACUACIÓN PLUVIAL

Camino 2-10-081

Tabla 3

Cantidad	Unidad	Descripción	Estación
15	Metros	Tubos de concreto 24" x 1.25m C-76 Clase III	1+480
3	M3	2 Cabezales tipo CA-1 Tubo de concreto 24"	1+480

Se especificará la ubicación exacta de los trabajos a realizar el día de la visita de campo, ya sea por el ingeniero o el inspector municipal a cargo del proyecto.

**TABLA DE ACTIVIDADES DEL ÍTEM 1
LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.
Camino 2-10-081**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 1,550 km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 10075 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 9687,5 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 9300 m ² .

**LINEA 2, COLOCACIÓN DE TUBOS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL.
Camino 2-10-081**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-081 mediante 12 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m.

**LINEA 3, CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y CAJAS DE REGISTRO.
Camino 2-10-081**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de 3 m3 de concreto para cabezales en el camino 2-10-081.

Cronograma de actividades

Línea 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 5 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 5 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 5 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 5 días hábiles.

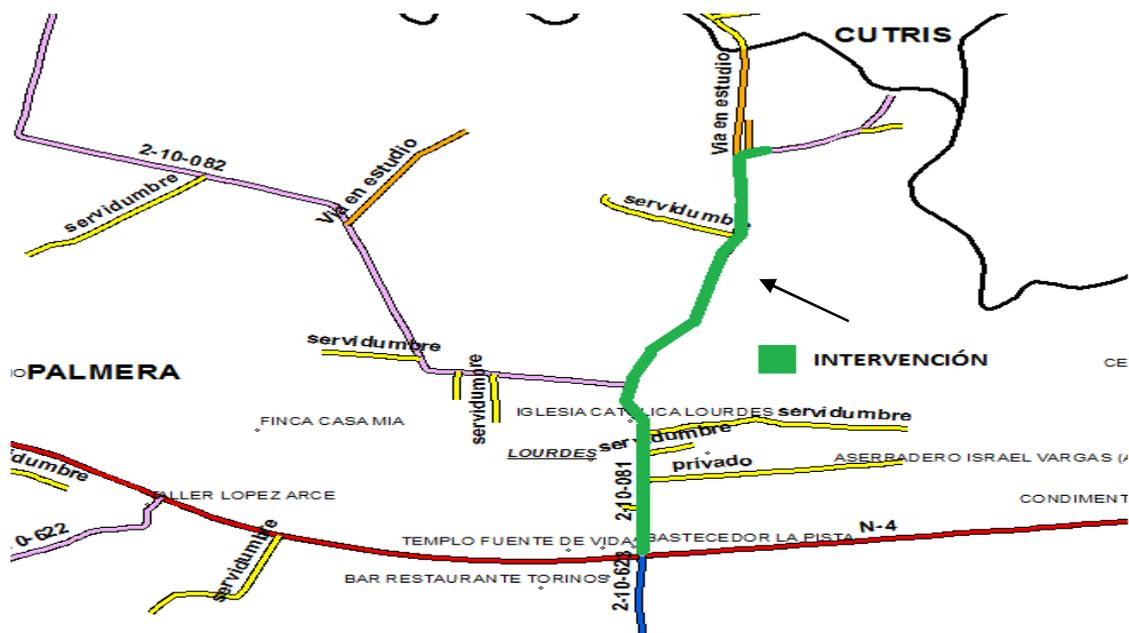
Línea 2

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos 12 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m en el camino 2-10-081, 3 días hábiles.

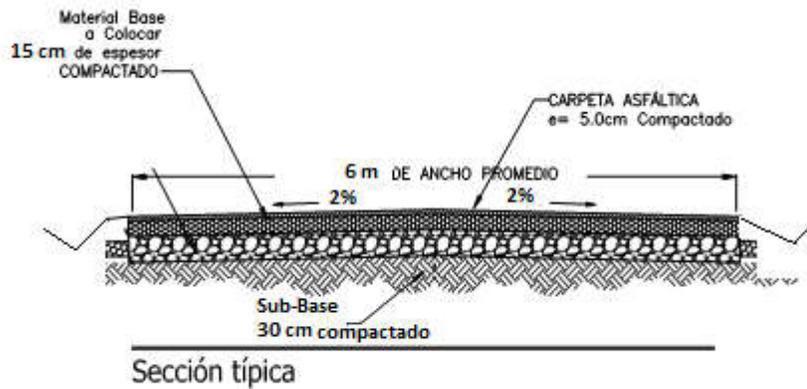
línea 3

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de 3 m3 de concreto para cabezales y cajas de registro en el camino 2-10-081, 1 día hábil.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y
EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-081, LOURDES, SAN
FRANSISCO DE LA PALMERA.**



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

Tabla1

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	6	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6.25	Base granular -CR-2010
	30	6.5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie en mal estado, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO

ÍTEM 1, LINEA 1, CARPETA ASFÁLTICA

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

SUMINISTRO DE SUB-BASE

El material sub-base será aportado por el contratista.

COLOCACIÓN DE SUB-BASE

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

SUMINISTRO DE BASE

El material de base será aportado por el contratista.

COLOCACIÓN DE BASE

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA)

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse el equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, **corte y reparación de baches** para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca. El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

Equipo y operador:

- Equipo de Acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas necesarias
 - 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
 - 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
 - 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
 - 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
 - 1 Barredora automatizada.
 - 1 Motoniveladora (125-145 kw)
 - 1 Back hoe (55 Kw o superior).

Mano de obra

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

Método de medición: El trabajo de carpeta con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en la sección típica, más cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

BASE PARA EL PAGO

Línea1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m2 de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente.

MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

- **Requisitos de los agregados**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

- **Requisitos de la mezcla asfáltica**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la formula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

- **Control**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por duplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista y otro para verificación por parte de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

- **Verificación**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

ESPECIFICACIONES PARA LA EL ITEM 1, LINEA 2, ALCANTARILLAS ALCANTARILLAS.

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el suministro y transporte de las alcantarillas hasta el sitio de la obra establecido por la ingeniería del proyecto. El equipo de descarga necesario será suministrado por el contratista por lo que es requisito indispensable la comunicación y coordinación entre el adjudicatario, la ingeniería del proyecto y el coordinador de la Municipalidad. Las alcantarillas solicitadas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- TUBERIA DE CONCRETO con refuerzo para lo cual el contratista debe presentar un certificado de calidad que garantice la especificación solicitada y que cumpla con las normas establecidas en el Reglamento a la Ley 8114

Decreto N° 34624-MOPT, La Gaceta N° 138 del 17 de Julio del 2008 para alcantarillas reforzadas (MEIC # 18006).

- El material de alcantarillas se debe cumplir con lo establecido en el manual de Especificaciones Generales de Construcción CR-2010 en la sección 706 para tuberías de hormigón.

Para la colocación de los tubos seguir la sección 603 del CR-2010 y deberá ajustarse a las condiciones del campo. Cualquier duda con este punto se aclarará en la visita de campo ya sea con el ingeniero o con el inspector a cargo.

EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas y/o trailetas necesarias.
- Back Hoe

Mano de obra

- 1 Encargado
- Peones y Maestro de Obras.

BASE PARA EL PAGO

LINEA 2: Las cantidades aceptadas de rehabilitación por metro lineal de tubo colocado según especificaciones anteriormente dadas.

ESPECIFICACIONES PARA EL ITEM 1, LINEA 3, MATERIALES Y CONCRETO.

El cemento hidráulico especificado es el cemento hidráulico de uso general; tipo UG-RTCR, según con la normativa establecida en el decreto N° 32253-MEIC "Reglamento técnico RTCR 383:2004 Cementos hidráulicos. Especificaciones" del Gobierno de Costa Rica y El Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

La construcción de cajas de registro y cabezales debe ajustarse a las condiciones del campo y seguir lo ya establecido anteriormente. (Tabla 3 y actividades). Cualquier duda con este punto se aclarará en la visita de campo ya sea con el ingeniero o con el inspector a cargo.

Los acabados finales deben ser aprobados por administración

La disponibilidad para la entrega de este material debe ser completa, de tal manera que se entregue la cantidad según la necesidad de la obra y previamente coordinado entre las partes.

El encofrado, revestimiento y trabajo en general, se realizará según lo establecido en la división 700 del CR-2010.

La construcción de cajas y cabezales se hará según la sección 601, 602, 603 y 604 del CR-2010.

La resistencia del concreto debe ser de 210 kg/cm².

El material de arena y piedra cuarta, deben ser totalmente limpios, libre de malezas, impurezas y/o materia orgánica que afecte su calidad, en los procesos de

elaboración de concreto.

El inspector de la obra podrá verificar esta condición y en caso de no cumplir con lo requerido podrá solicitar la sustitución completa del material sin implicar costo adicional para la Municipalidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo).

Mano de obra

- 1 Encargado
- Peones y Maestro de Obras.

BASE PARA EL PAGO

LINEA 3: Las cantidades aceptadas de rehabilitación por m3 de concreto colocado y limpio según especificaciones dadas.

2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

3 INVITACIÓN A PARTICIPAR:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-071-2017 del 09 de febrero del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
RAMIREZ MENDEZ HENRY ALBERTO		
CORTES ARIAS ELIECER DEL CARMEN		
ARAYA ARAYA HENRY DANIEL		
ZAMORA SALAS RAUL ERNESTO		
ZAMORA RODRIGUEZ ESTEBAN MARCIAL		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA RAASA S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S A	X	X
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
DINAJU S.A.	X	X
HELICONIA GRIEGO S.A.		

CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.		
ASFALTOS DE GRESIA SOCIEDAD ANONIMA		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
J.M.A.A DE OCCIDENTE S.A.		
CONSTRUCTORA LOPEZ Y LOPEZ SIGLO XXI S.A.		
ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LTDA		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA	X	X
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	X
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.		
PAVICEN LTDA		

4 OFERTAS:

4.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 23 de febrero del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Diego Díaz Mata (Proveduría Municipal), Sergio Aguilar Cruz (Constructora Meco S.A.), Guillermo Herrera Hernández (Constructora Dinaju S.A.), Alex Quesada Vargas (Constructora Sánchez Carvajal) y Jesús Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.).

4.2 OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	MONTO
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.	141.470.052,09
CONSTRUCTORA MECO S.A.	159.285.636,81
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	120.546.000,00
CONSTRUCTORA DINAJU S.A.	138.551.078,47

4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.**Precio 70%**

CONSTRUCTORA MECO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	9300	m ²	Mejoramiento de 1,550 km aproximadamente del camino 2-10-081, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	16.731,77	155.605.461,00
2	15	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-081 mediante 12 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, (Incluye mano de obra y equipo)	204.284,36	3.064.265,40
3	3	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)	205.303,47	615.910,41
TOTAL					159.285.636,81
Porcentaje					53%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	9300	m ²	Mejoramiento de 1,550 km aproximadamente del camino 2-10-081, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.750,00	127.875.000,00

2	15	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-081 mediante 12 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, (Incluye mano de obra y equipo)	109.000,00	1.635.000,00
3	3	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)	270.000,00	810.000,00
TOTAL					130.320.000,00
Descuento 7,5%					9.774.000,00
TOTAL CON DESCUENTO					120.546.000,00
Porcentaje					70%

Experiencia 10%

m² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m²	ACTIVIDAD	Constructora MECO EMPRESA
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000
				10,0

m² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m²	ACTIVIDAD	Constructora HERRERA EMPRESA
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000
				10,0

Maquinaria 10%

CONSTRUCTOR MECO S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2011	EE34298	2017	0,95
BACK-HOE	1	8	2015	cat 416E	2017	1,15
TANQUE AGUA	1	8	2008	C153582	2017	0
MOTONIVELADORA	1	8	2010	CAT 140k	2017	0,9
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2011	CAT CB534D	2017	0,95
PAVIMENTADOR	1	8	2010	CAT AP650B	2017	0,9
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2011	CAT ps-150C	2017	0,95
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C161468	2017	0,7
Total	8					6,50

CONSTRUCTOR HERRERA S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2005	EE34953	2017	0,65
BACK-HOE	1	8	2014	EE32498	2017	1,1
TANQUE AGUA	1	8	1997	C155481	2017	0,25
MOTONIVELADORA	1	8	2008	ee26784	2017	0,8
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2006	EE34794	2017	0,7
PAVIMENTADOR	1	8	2009	EE32886	2017	0,85
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2007	EE032883	2017	0,75
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C160045	2017	0,7
Total	8					5,80

Distancia de la Planta 10%

CONSTRUCTORA MECO	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	100+
Puntaje Obtenido:	0

CONSTRUCTORA HERRERA	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	8
Puntaje Obtenido:	9,2

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA MECO S.A.	69,5
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	95

5 ESTUDIO DE OFERTAS

5.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio MSCAM.UTGV-0255-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 28 de febrero del 2017, y el oficio MSCAM.UTGV-0293-2017 emitidos por el Ing. Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que las ofertas presentadas por Constructora Meco S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por Constructora Sánchez Carvajal no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-0197-2017 con fecha del 01 de marzo del 2017, se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 2.24 "REQUISITOS":

1. Presentar Riteve y Marchamo de la Barredora Auto Propulsada, Back Hoe, Compactadora de Rodillo y el Pavimentador, presentados en la oferta, de acuerdo al punto 2.24 "REQUISITOS", sub punto 2 del cartel del proceso.

El oferente Constructora Sánchez Carvajal S.A. no presenta los documentos solicitados, y en su lugar indica que los equipos serán adquiridos por su representada en caso de ser adjudicados, por lo cual carecen de la documentación solicitada, es por esto que el oficio MSCAM.UTGV-0293-2017, con fecha del 06 de marzo del 2017, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela, Ingeniero del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que no cumple con este requisito solicitado en el cartel del proceso.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención. Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación..."

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

En el caso de la oferta presentada por Constructora Dinaju S.A. no atendió la subsanación realizada mediante oficio PV-0196-2017 con fecha del 01 de marzo del 2017, en donde se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 2.24 “REQUISITOS”:

1. Presentar los siguientes permisos de la planta asfáltica, solicitados en el punto 2.24 “REQUISITOS”, sub punto 6 del cartel del proceso:

- Patente Municipal del funcionamiento
- Permiso Sanitario de Funcionamiento
- Permiso donde se demuestre la viabilidad ambiental de la planta, vigente y debidamente aprobada por el Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

2. Presentar Riteve y Marchamo del Pavimentar y Compactadora Llanta de Hule presentados en la oferta, de acuerdo al punto 2.24 “REQUISITOS”, sub punto 2 del cartel del proceso.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

“... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”

6 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 20 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 24 de febrero del 2017 y finaliza el 23 de marzo del 2017.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

7 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢120.546.000,00 (ciento veinte millones quinientos cuarenta y seis mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso de **Licitación Abreviada 2017LA-000003-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢120.546.000,00 (ciento veinte millones quinientos cuarenta y seis mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso de **Licitación Abreviada 2017LA-000003-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.**
- Acuerdo de solicitud a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutierrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢120.546.000,00 (ciento veinte millones quinientos cuarenta y seis mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso de **Licitación Abreviada 2017LA-000003-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢120.546.000,00 (ciento veinte millones quinientos cuarenta y seis mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso de **Licitación Abreviada 2017LA-000003-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-081 LOURDES, SAN FRANCISCO DE LA PALMERA.**
- Solicitarle a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutierrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-01, referente a la “Obra Pública, Construcción de Carpeta Asfáltica en camino 2-10-113 y 2-10-569 Lourdes, La Unión de Monterrey”. —

Se recibe oficio PV-0265-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000004-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 5775 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado. Además, de la rehabilitación de la evacuación pluvial mediante pasos transversales, los cuales se indican en la tabla 2 y 3.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista. (En el caso del camino 2-10-569, sub-base

existente).

El suministro, acarreo y colocación de tubos y materiales para la construcción de evacuación pluvial.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Ítem Único: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1925	m ²	Mejoramiento de 0,350 km aproximadamente del camino 2-10-113, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.
2	3850	m ²	Mejoramiento de 0,700 km aproximadamente del camino 2-10-569, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base, según las especificaciones establecidas.

TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1

LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

Camino 2-10-113

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,350 km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 2275 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 2100 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 1925 m ² .

LINEA 2, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

Camino 2-10-569

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,700 km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 4060 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 3850 m ² .

Cronograma de Actividades

Línea 1, camino 2-10-113

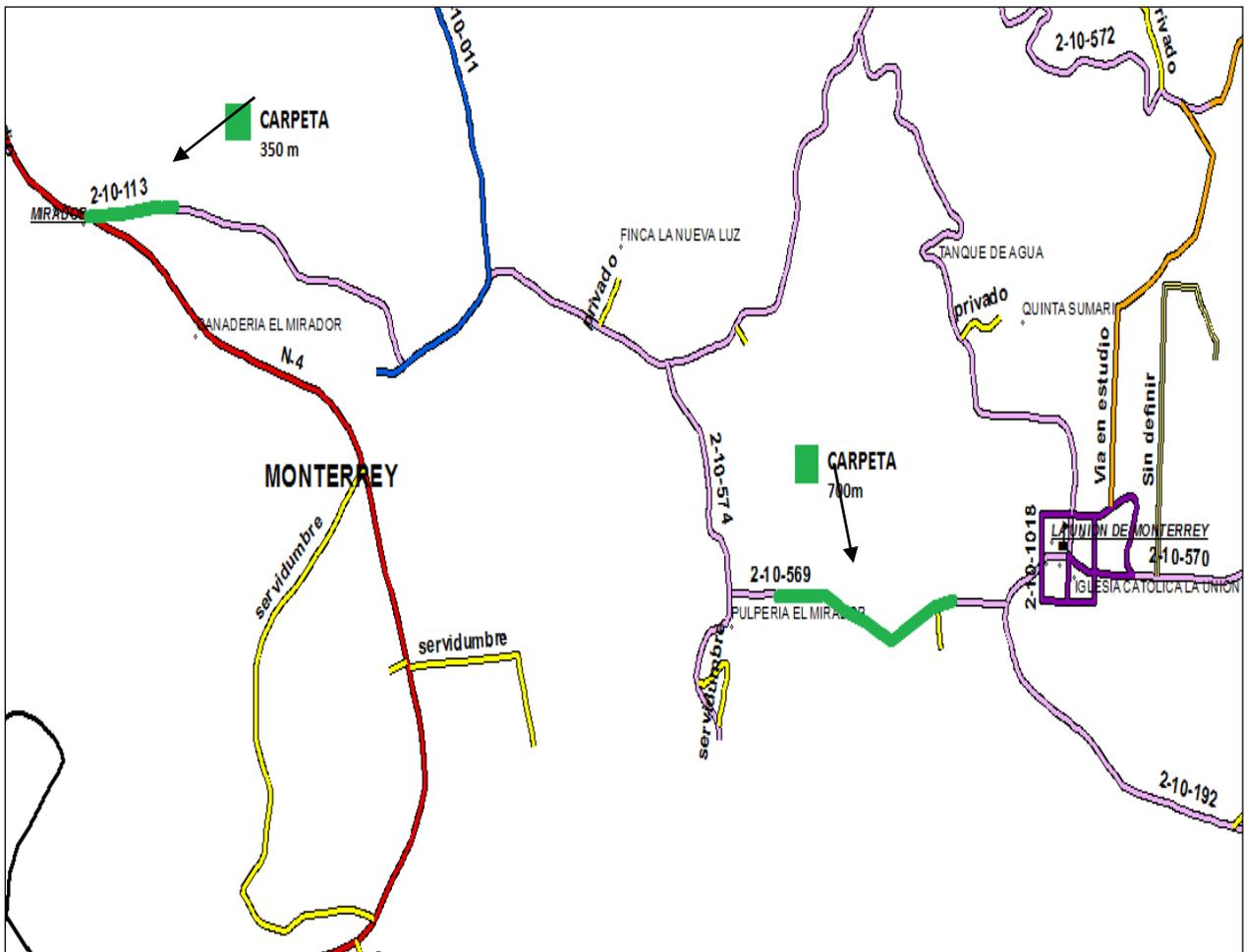
ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 3 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 3 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 3 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 3 días hábiles.

Línea 2, camino 2-10-569

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 4 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 4 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 4 días hábiles.

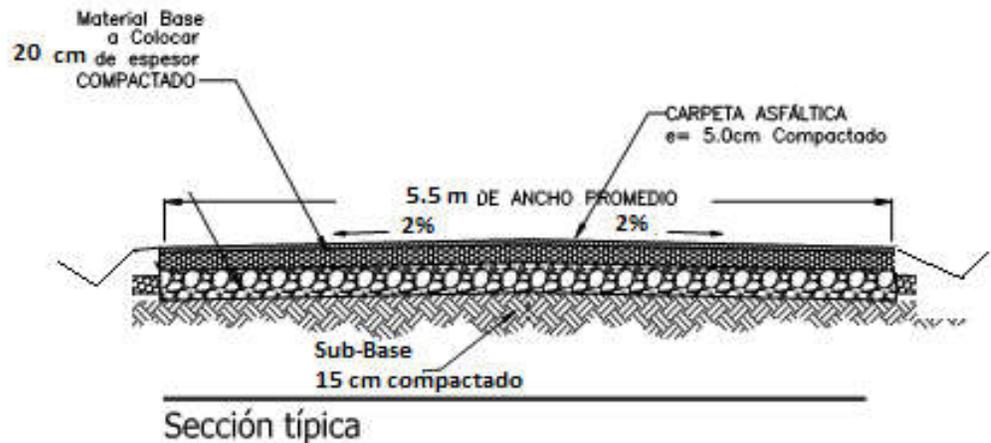
UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 2-10-113 y 2-10-569, LA UNION DE MONTERREY.

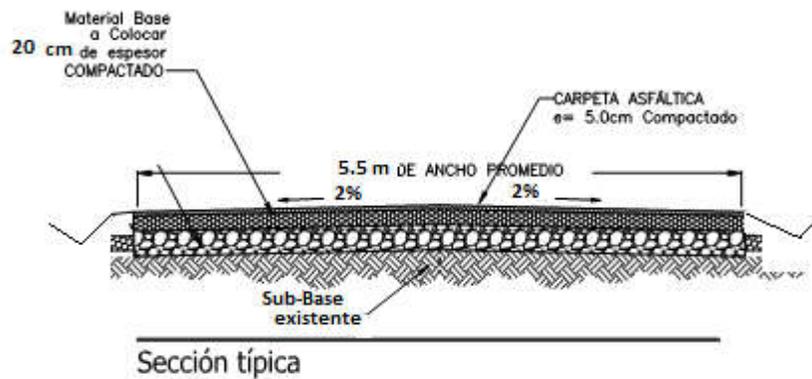


CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA

2-10-113



2-10-569



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

2-10-113

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	20	6	Base granular -CR-2010
	15	6.5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

2-10-569

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	20	5.8	Base granular -CR-2010
			Subbase-CR-2010- Existente
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie en mal estado, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

SUMINISTRO DE SUB-BASE

El material sub-base será aportado por el contratista.

COLOCACIÓN DE SUB-BASE

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

SUMINISTRO DE BASE

El material de base será aportado por el contratista.

COLOCACIÓN DE BASE

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA)

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse el equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, **corte y reparación de baches** para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

Equipo y operador:

- Equipo de Acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas necesarias
 - 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
 - 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
 - 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
 - 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
 - 1 Barredora automatizada.
 - 1 Motoniveladora (125-145 kw)
 - 1 Back hoe (55 Kw o superior).

Mano de obra

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

Método de medición: El trabajo de carpeta con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en la sección típica, más cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

BASE PARA EL PAGO

Línea1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m² de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente.

MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

- **Requisitos de los agregados**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

- **Requisitos de la mezcla asfáltica**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la fórmula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

- **Control**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por duplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista y otro para verificación por parte de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

- **Verificación**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

3 INVITACIÓN A PARTICIPAR:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-073-2017 del 09 de febrero del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
RAMIREZ MENDEZ HENRY ALBERTO		
CORTES ARIAS ELIECER DEL CARMEN		
ARAYA ARAYA HENRY DANIEL		
ZAMORA SALAS RAUL ERNESTO		
ZAMORA RODRIGUEZ ESTEBAN MARCIAL		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA RAASA S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S A	X	X
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
DINAJU S.A.	X	X

HELICONIA GRIEGO S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.		
ASFALTOS DE GRESIA SOCIEDAD ANONIMA		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
J.M.A.A DE OCCIDENTE S.A.		
CONSTRUCTORA LOPEZ Y LOPEZ SIGLO XXI S.A.		
ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LTDA		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA	X	X
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	X
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.	X	
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A.	X	
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	

4 OFERTAS:

4.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **11:00 horas del 23 de febrero del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Diego Díaz Mata (Proveduría Municipal), Sergio Aguilar Cruz (Constructora Meco S.A.), Guillermo Herrera Hernández (Constructora Dinaju S.A.), Alex Quesada Vargas (Constructora Sánchez Carvajal) y Jesús Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.).

4.2 OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	MONTO
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.	77.802.178,10
CONSTRUCTORA MECO S.A.	77.513.205,00
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	70.840.000,00
CONSTRUCTORA DINAJU S.A.	80.801.883,58

4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY

Precio 70%

CONSTRUCTORA MECO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	1925	m ²	Mejoramiento de 0,350 km aproximadamente del camino 2-10-113, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	15.707,62	30.237.168,50
2	3850	m ²	Mejoramiento de 0,700 km aproximadamente del camino 2-10-569, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base, según las especificaciones establecidas.	12.279,49	47.276.036,50
TOTAL					77.513.205,00
Porcentaje					64%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	1925	m ²	Mejoramiento de 0,350 km aproximadamente del camino 2-10-113, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	17.000,00	32.725.000,00
2	3850	m ²	Mejoramiento de 0,700 km aproximadamente del camino 2-10-569, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base, según las especificaciones establecidas.	11.500,00	44.275.000,00
TOTAL					77.000.000,00
Descuento 8%					6.160.000,00
TOTAL CON DESCUENTO					70.840.000,00
Porcentaje					70%

Experiencia 10%

m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	Constructora MECO	
				EMPRESA	
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000	
				10,0	

m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	Constructora HERRERA	
				EMPRESA	
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000	
				10,0	

Maquinaria 10%

CONSTRUCTOR MECO S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2011	EE34298	2017	0,95
BACK-HOE	1	8	2015	cat 416E	2017	1,15
TANQUE AGUA	1	8	2008	C153582	2017	0
MOTONIVELADORA	1	8	2010	CAT 140k	2017	0,9
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2011	CAT CB534D	2017	0,95
PAVIMENTADOR	1	8	2010	CAT AP650B	2017	0,9
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2011	CAT ps-150C	2017	0,95
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C161468	2017	0,7
Total	8					6,50

CONSTRUCTOR HERRERA S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2005	EE34953	2017	0,65
BACK-HOE	1	8	2014	EE32498	2017	1,1
TANQUE AGUA	1	8	1997	C155481	2017	0,25
MOTONIVELADORA	1	8	2008	ee26784	2017	0,8
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2006	EE34794	2017	0,7
PAVIMENTADOR	1	8	2009	EE32886	2017	0,85
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2007	EE032883	2017	0,75
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C160045	2017	0,7
Total	8					5,80

Distancia de la Planta 10%

CONSTRUCTORA MECO	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	100+
Puntaje Obtenido:	0

CONSTRUCTORA HERRERA	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	22
Puntaje Obtenido:	7,8

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA MECO S.A.	80,5
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	93,6

5 ESTUDIO DE OFERTAS

5.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio MSCAM.UTGV-0248-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 28 de febrero del 2017, y el oficio MSCAM.UTGV-0293-2017, emitidos por el Ing. Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que las ofertas presentadas por Constructora Meco S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por Constructora Sánchez Carvajal no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-0199-2017 con fecha del 01 de marzo del 2017, se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 2.24 "REQUISITOS":

2. Presentar Riteve y Marchamo de la Barredora Auto Propulsada, Back Hoe, Compactadora de Rodillo y el Pavimentador, presentados en la oferta, de acuerdo al punto 2.24 "REQUISITOS", sub punto 2 del cartel del proceso.
- 3.

El oferente Constructora Sánchez Carvajal S.A. no presenta los documentos solicitados, y en su lugar indica que los equipos serán adquiridos por su representada en caso de ser adjudicados, por lo cual carecen de la documentación solicitada, es por esto que el oficio MSCAM.UTGV-0293-2017, con fecha del 06 de marzo del 2017, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela, Ingeniero del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que no cumple con este requisito solicitado en el cartel del proceso.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.
Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación..."*

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

"... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

En el caso de la oferta presentada por Constructora Dinaju S.A. no atendió la subsanación realizada mediante oficio PV-0198-2017 con fecha del 01 de marzo del 2017, en donde se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 2.24 "REQUISITOS":

3. Presentar los siguientes permisos de la planta asfáltica, solicitados en el punto 2.24 "REQUISITOS", sub punto 6 del cartel del proceso:

- Patente Municipal del funcionamiento
- Permiso Sanitario de Funcionamiento
- Permiso donde se demuestre la viabilidad ambiental de la planta, vigente y debidamente aprobada por el Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

4. Presentar Riteve y Marchamo del Pavimentar y Compactadora Llanta de Hule presentados en la oferta, de acuerdo al punto 2.24 "REQUISITOS", sub punto 2 del cartel del proceso.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.
Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación..."*

6 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 20 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 24 de febrero del 2017 y finaliza el 23 de marzo del 2017.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

7 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢70.840.000,00 (setenta millones ochocientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000004-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY."**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢70.840.000,00 (setenta millones ochocientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000004-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY."**
- Acuerdo de solicitud a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutierrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo

190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢70.840.000,00 (setenta millones ochocientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000004-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢70.840.000,00 (setenta millones ochocientos cuarenta mil colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000004-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-113 y 2-10-569 LOURDES, LA UNIÓN DE MONTERREY.**
- Solicitarle a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutierrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 13. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, referente a la “Obra Pública, Construcción de Carpeta Asfáltica en camino 2-10-163 Cuadrantes de Boca de Arenal, Cutris”. —

Se recibe oficio PV-0268-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, referente a la **“OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS”.**

8 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

8.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

8.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02, 5-03-02-05-05-02-02 y 5-03-02-06-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

8.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

8.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 13475 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado. Además, de la rehabilitación de la evacuación pluvial mediante pasos transversales, los cuales se indican en la tabla 2 y 3.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El suministro, acarreo y colocación de tubos y materiales para la construcción de evacuación pluvial.

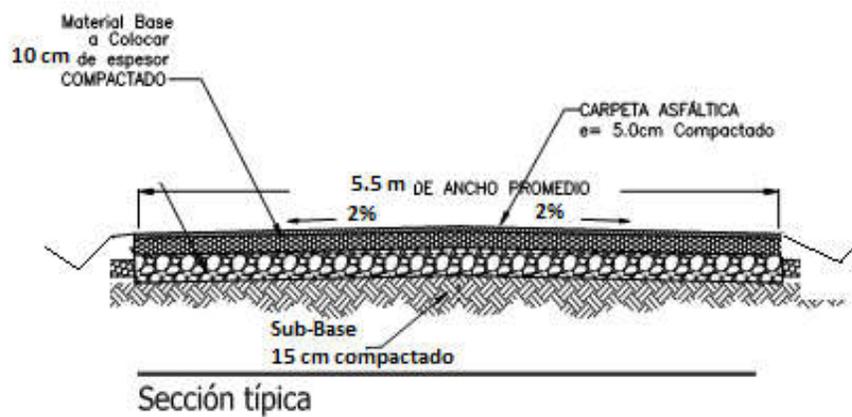
El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Ítem Único: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	13475	m ²	Mejoramiento de 2,450 km aproximadamente del camino 2-10-163, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.

2	120,2	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-163 mediante 16 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, 53 tubos pluviales de 18" x 0.9m y 42 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)
3	18	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales y tomas. (Incluye mano de obra y equipo)

CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

Tabla1

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	10	6	Base granular -CR-2010
	15	6.5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y
EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-163, BOCA ARENAL, CUTRIS



EVACUACIÓN PLUVIAL

Camino 2-10-163

Tabla 3

Cantidad	Unidad	Descripción	Estación
20	Metros	Tubos de concreto 24" x 1.25m C-76 Clase III	Sección 3 0+000 (7 metros) Sección 4 0+000 (13 metros)
52.5	Metros	Tubos de concreto 18" x 1.25m C-76 Clase III	Sección 1 0+000 (13 metros) Sección 2 0+252 (6 metros) Sección 5 0+088 (7,5 metros) Sección 8 0+262 (13 metros) 0+350 (13 metros)
47.7	Metros	Tubos pluviales de 18" x 0.9m	Sección 6 De 0+000 a 0+047
18	M3	Cabezales tipo CA-1 Tubo de concreto 18"	Sección 1 0+000 Sección 2 0+252 Sección 5 0+088 Sección 8 0+350
		Cabezales tipo CA-1 Tubo de concreto 24"	Sección 3 0+000 Sección 4 0+000
		Cabezales tipo CA-1 Tubo pluvial 18"	Sección 6 0+000
		Tomas para tubo de 18"	Sección 8 0+262 0+350

TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1

LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

Camino 2-10-163

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 2,450km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 15925 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 14700 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 13475 m ² .

LINEA 2, COLOCACIÓN DE TUBOS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL.

Camino 2-10-163

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-163 mediante 16 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, 53 tubos pluviales de 18" x 0.9m y 42 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m.

LINEA 3, CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y CAJAS DE REGISTRO.

Camino 2-10-163

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de 18 m3 de concreto para cabezales en el camino 2-10-163.

Cronograma de Actividades

Línea 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 6 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 6 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 6 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 6 días hábiles.

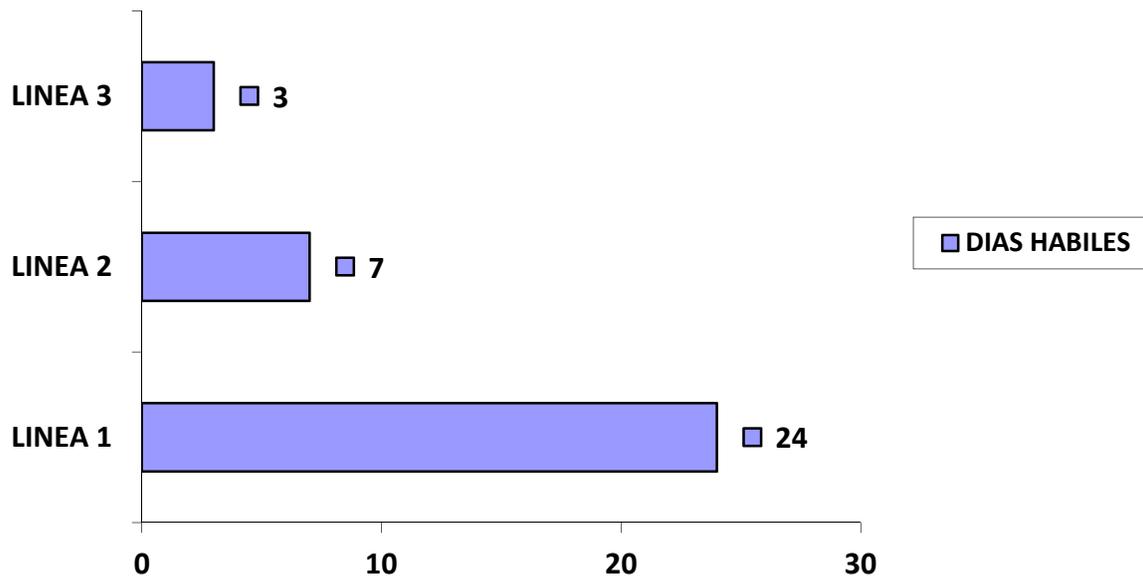
Línea 2

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos 16 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, 47 tubos pluviales de 18" x 0.9m y 42 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m. en el camino 2-10-163, 7 días hábiles.

línea 3

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de 18 m3 de concreto para cabezales y cajas de registro en el camino 2-10-163, 3 días hábiles.

DIAS HÁBILES



JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie en mal estado, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO

ÍTEM 1, LINEA 1, CARPETA ASFÁLTICA

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

SUMINISTRO DE SUB-BASE

El material sub-base será aportado por el contratista.

COLOCACIÓN DE SUB-BASE

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

SUMINISTRO DE BASE

El material de base será aportado por el contratista.

COLOCACIÓN DE BASE

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA)

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse el equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, **corte y reparación de baches** para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

Equipo y operador:

- Equipo de Acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas necesarias
- 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
- 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
- 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Barredora automatizada.
- 1 Motoniveladora (125-145 kw)

- 1 Back hoe (55 Kw o superior).

Mano de obra

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

Método de medición: El trabajo de carpeta con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en la sección típica, más cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

BASE PARA EL PAGO

Línea1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m² de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente.

MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

- **Requisitos de los agregados**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

- **Requisitos de la mezcla asfáltica**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la fórmula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

- **Control**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los

muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por duplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista y otro para verificación por parte de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

- **Verificación**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

ESPECIFICACIONES PARA LA EL ITEM 1, LINEA 2, ALCANTARILLAS ALCANTARILLAS.

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el suministro y transporte de las alcantarillas hasta el sitio de la obra establecido por la ingeniería del proyecto. El equipo de descarga necesario será suministrado por el contratista por lo que es requisito indispensable la comunicación y coordinación entre el adjudicatario, la ingeniería del proyecto y el coordinador de la Municipalidad. Las alcantarillas solicitadas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- TUBERIA DE CONCRETO con refuerzo para lo cual el contratista debe presentar un certificado de calidad que garantice la especificación solicitada y que cumpla con las normas establecidas en el Reglamento a la Ley 8114 Decreto N° 34624-MOPT, La Gaceta N° 138 del 17 de Julio del 2008 para alcantarillas reforzadas (MEIC # 18006).
- El material de alcantarillas se debe cumplir con lo establecido en el manual de Especificaciones Generales de Construcción CR-2010 en la sección 706 para tuberías de hormigón.

Para la colocación de los tubos seguir la sección 603 del CR-2010 y deberá ajustarse a las condiciones del campo. Cualquier duda con este punto se aclarará en la visita de campo ya sea con el ingeniero o con el inspector a cargo.

EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas y/o trailetas necesarias.

- Back Hoe

Mano de obra

- 1 Encargado
- Peones y Maestro de Obras.

BASE PARA EL PAGO

LINEA 2: Las cantidades aceptadas de rehabilitación por metro lineal de tubo colocado según especificaciones anteriormente dadas.

ESPECIFICACIONES PARA EL ITEM 1, LINEA 3, MATERIALES Y CONCRETO PARA CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y TOMAS.

El cemento hidráulico especificado es el cemento hidráulico de uso general; tipo UG-RTCR, según con la normativa establecida en el decreto N° 32253-MEIC "Reglamento técnico RTCR 383:2004 Cementos hidráulicos. Especificaciones" del Gobierno de Costa Rica y El Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

La construcción de cajas de registro y cabezales debe ajustarse a las condiciones del campo y seguir lo ya establecido anteriormente. (Tabla 3 y actividades). Cualquier duda con este punto se aclarará en la visita de campo ya sea con el ingeniero o con el inspector a cargo.

Los acabados finales deben ser aprobados por administración

La disponibilidad para la entrega de este material debe ser completa, de tal manera que se entregue la cantidad según la necesidad de la obra y previamente coordinado entre las partes.

El encofrado, revestimiento y trabajo en general, se realizará según lo establecido en la división 700 del CR-2010.

La construcción de cajas y cabezales se hará según la sección 601, 602, 603 y 604 del CR-2010.

La resistencia del concreto debe ser de 210 kg/cm².

El material de arena y piedra cuarta, deben ser totalmente limpios, libre de malezas, impurezas y/o materia orgánica que afecte su calidad, en los procesos de elaboración de concreto.

El inspector de la obra podrá verificar esta condición y en caso de no cumplir con lo requerido podrá solicitar la sustitución completa del material sin implicar costo adicional para la Municipalidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo).

Mano de obra

- 1 Encargado
- Peones y Maestro de Obras.

BASE PARA EL PAGO

LINEA 3: Las cantidades aceptadas de rehabilitación por m3 de concreto colocado y limpio según especificaciones dadas.

9 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

10 INVITACIÓN A PARTICIPAR:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-115-2017 del 17 de febrero del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
RAMIREZ MENDEZ HENRY ALBERTO		
CORTES ARIAS ELIECER DEL CARMEN		
ARAYA ARAYA HENRY DANIEL		
ZAMORA SALAS RAUL ERNESTO		
ZAMORA RODRIGUEZ ESTEBAN MARCIAL		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA RAASA S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S A	X	X
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
DINAJU S.A.		
HELICONIA GRIEGO S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.		
ASFALTOS DE GRESIA SOCIEDAD ANONIMA		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
J.M.A.A DE OCCIDENTE S.A.		
CONSTRUCTORA LOPEZ Y LOPEZ SIGLO XXI S.A.		
ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LTDA		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	X
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		

ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.		
PAVICEN LTDA		

11 OFERTAS:**11.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 02 de marzo del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Jorge Salas Morales (Proveduría Municipal), Sergio Aguilar Cruz (Constructora Mecco S.A.) y Jesús Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.)

11.2 OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	MONTO
CONSTRUCTORA MECO S.A.	186.998.056,44
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	144.443.750,00

11.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.****Precio 70%**

CONSTRUCTORA MECO S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio por M2	Total
1	13475	m ²	Mejoramiento de 2,450 km aproximadamente del camino 2-10-163, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	12.655,16	170.528.227,81
2	147,2	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-163 mediante 16 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, 53 tubos pluviales de 18" x 0.9m y 42 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)	90.341,74	13.298.304,45
3	18	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales y tomas. (Incluye mano de obra y equipo)	176.195,79	3.171.524,19
TOTAL					186.998.056,44
Porcentaje					54%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio por M2	Total
1	13475	m ²	Mejoramiento de 2,450 km aproximadamente del camino 2-10-163, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	9.850,00	132.728.750,00
2	120,2	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-163 mediante 16 tubos de concreto C-76 III de 24" x 1.25m, 53 tubos pluviales de 18" x 0.9m y 42 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)	75.000,00	9.015.000,00
3	18	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales y tomas. (Incluye mano de obra y equipo)	150.000,00	2.700.000,00
TOTAL					144.443.750,00
Porcentaje					70%

Experiencia 10%

m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	Constructora MECO EMPRESA
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000
				10,0

m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	Constructora HERRERA EMPRESA
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000
				10,0

Maquinaria 10%

CONSTRUCTOR MECO S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2011	EE34298	2017	0,95
BACK-HOE	1	8	2015	cat 416E	2017	1,15
TANQUE AGUA	1	8	2008	C153582	2017	0
MOTONIVELADORA	1	8	2010	CAT 140k	2017	0,9
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2011	CAT CB534D	2017	0,95
PAVIMENTADOR	1	8	2010	CAT AP650B	2017	0,9
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2011	CAT ps-150C	2017	0,95
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C161468	2017	0,7
Total	8					6,50

CONSTRUCTOR HERRERA S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2005	EE34953	2017	0,65
BACK-HOE	1	8	2014	EE32498	2017	1,1
TANQUE AGUA	1	8	1997	C155481	2017	0,25
MOTONIVELADORA	1	8	2008	ee26784	2017	0,8
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2006	EE34794	2017	0,7
PAVIMENTADOR	1	8	2009	EE32886	2017	0,85
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2007	EE032883	2017	0,75
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C160045	2017	0,7
Total	8					5,80

Distancia de la Planta 10%

CONSTRUCTORA MECO	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	100+
Puntaje Obtenido:	0

CONSTRUCTORA HERRERA	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	13
Puntaje Obtenido:	8,7

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA MECO S.A.	70,5
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	94,5

12 ESTUDIO DE OFERTAS

12.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio MSCAM.UTGV-0282-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 03 de marzo del 2017, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela Amores, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que las ofertas presentadas por Constructora Meco S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

13 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 18 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 03 de marzo del 2017 y finaliza el 28 de marzo del 2017.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

14 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢144.443.750,00 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢144.443.750,00 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de

carpeta asfáltica, proceso Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.

- Acuerdo de solicitud a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutierrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢144.443.750,00 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢144.443.750,00 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000006-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-163 CUADRANTES DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.**
- Solicitarle a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutierrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 16:12 el Regidor Manrique Cháves, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños. -

CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO NO. 14.- Solicitudes de Licencias de Licor. -

Se recibe oficio AM- 0342-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-04582017**, del 13 de marzo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Aulberto Sotelo Duarte	155822503409	B26808	Bar	B1	Pital
Gilberth Jara Soto	2-259-649	B27758	Restaurante	C	Florencia
Juan Rafael Baldini Rojas	2-920-194	B22050	Restaurante	C	Fortuna
Jose Andrés Camacho Solís	2-415-305	B27744	Supermercado	D2	Florencia
Jerrim Wilson Mayorga	155810454129	B15140	Restaurante	C	Pital
Ana Francisca García Gómez	155811234929	B26934	Mini-Súper	D1	Palmera
Supermercado El Éxito S.A.	3-101-642918	B14717	Supermercado	D2	Aguas Zarcas

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-058-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Aulberto Sotelo Duarte	155822503409	B26808	Bar	B1	Pital
Gilberth Jara Soto	2-259-649	B27758	Restaurante	C	Florencia
Juan Rafael Baldini Rojas	2-920-194	B22050	Restaurante	C	Fortuna
Jose Andrés Camacho Solís	2-415-305	B27744	Supermercado	D2	Florencia
Jerrim Wilson Mayorga	155810454129	B15140	Restaurante	C	Pital
Ana Francisca García Gómez	155811234929	B26934	Mini-Súper	D1	Palmera
Supermercado El Éxito S.A.	3-101-642918	B14717	Supermercado	D2	Aguas Zarcas

Indicar que la licencia tipo B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se cuenta con una población de 17,318 habitantes podrían haber 58 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 13 Licencias en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0342-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-058-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Aulberto Sotelo Duarte	155822503409	B26808	Bar	B1	Pital
Gilberth Jara Soto	2-259-649	B27758	Restaurante	C	Florencia
Juan Rafael Baldini Rojas	2-920-194	B22050	Restaurante	C	Fortuna
Jose Andrés Camacho Solís	2-415-305	B27744	Supermercado	D2	Florencia
Jerrim Wilson Mayorga	155810454129	B15140	Restaurante	C	Pital
Ana Francisca García Gómez	155811234929	B26934	Mini-Súper	D1	Palmera
Supermercado El Éxito S.A.	3-101-642918	B14717	Supermercado	D2	Aguas Zarcas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. –

Nota: Al ser las 16:24 horas el Regidor Manrique Cháves pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO XI. JURAMETACIÓN LICENCIADA ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA, COMO ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO.

ARTICULO NO.15. Juramentación Licenciada Alejandra Bustamante Segura, como Órgano Director del Debido Proceso. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación del Órgano Director del Debido Proceso, que se detalla a continuación:

Órgano Director del Debido Proceso para revocar la patente comercial No. B16378 otorgada al negocio Cabinas de Rivera ubicado en San Jorge de La Fortuna

- Licenciada Alejandra Bustamante Segura.....Cédula....2-526-828.-

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO NO.16. Nombramiento de la Comisión de seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar el debido nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal, que se detalla a continuación:

Comisión de seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal. -

- Yuset Bolaños Esquivel. (Coordinadora).
- Hilda María Sandoval Solera.
- Ana Jiménez Hernández.
- Mirna Villalobos Jiménez.

Nota: El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, señala que dicha comisión se reunirá ordinariamente los primeros miércoles de cada mes y extraordinariamente cuando lo consideren conveniente.

CAPITULO XIII. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DECORRESPONDENCIA. -

ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

13 de marzo del 2017

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz
- Ausente con justificación: Gina Vargas Araya.

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Berny Rodríguez, quien manifiesta su disconformidad por la extracción del cuerpo de su madre en días pasados del Cementerio Municipal por parte del señor Esteban Valenciano, sin haberse informado a ningún familiar, siendo que a la fecha el señor Valenciano no ha indicado cual es la ubicación de su madre, mostrando un desinterés en el asunto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que se sirvan atender la denuncia planteada.**

Artículo 2. Se recibe oficio AM-0296-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSC-SC-0301-2017, donde se consulta respecto a la posibilidad y disponibilidad de recursos en materiales para mejoras de la cancha multiuso del Colegio Técnico Profesional de La Fortuna, se realizaron las consultas correspondientes al Departamento de Enlace Comunal y se determinó que se está a la espera de la presentación del perfil del proyecto para la aprobación de un millón de colones en materiales metálicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado para su información.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Alberto Vargas, del Comité de Caminos de Pueblo Viejo de Venecia, quien manifiesta que por error involuntario, en solicitud de juramentación que remitiera el Comité de Caminos que representa, se anotó mal el número de ruta, por lo que solicitan su corrección, ya que debe leerse "Rutas 114 y 115" en lugar de "Ruta 144". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito de Venecia para que manifiesten si dan un visto bueno a dicha solicitud.**

Artículo 4. Se recibe oficio DJ-0268-2017 emitido por la División Jurídica de la CGR mediante el cual se indica que con relación a solicitud de dictamen preceptivo y vinculante sobre el procedimiento administrativo disciplinario número 01-PAOD-MS-16 iniciado contra el Auditor Interno de la MSC concluyéndose que con fundamento en lo expuesto por ellos en dicho oficio, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 15 de la Ley Orgánica de la CGR, una vez analizado el presente procedimiento administrativo sancionatorio, promovido por la MSC contra el señor Fernando Chaves Peralta, no se otorga de manera favorable, el dictamen necesario – preceptivo y vinculante – que ha sido requerido por considerar este despacho que no se determina una justa causa para sancionar al encauzado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que a la mayor brevedad posible proceden a analizar y brinden una recomendación al Concejo.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio DM-896-2017 emitido por el Ministro de Salud y dirigido a la Viceministra de Salud, mediante el cual se le traslada para la atención correspondiente, el oficio MSC-SC-0302-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se transcribe acuerdo referente a la situación actual de los EBAS y CASI del Cantón de SC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento.**

Artículo 6. Se recibe oficio DM-VMM-9340-2016 emitido por la Viceministra de Salud mediante el cual se indica que en respuesta al oficio SM-2485-2016 dirigido al Ministro de Salud, se me está designando para atender la solicitud planteada, a fin de considerar en su agenda, solicita se le indiquen dos posibles fechas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento.**

Artículo 7. Se recibe oficio A.L.C.M.-007-2017 emitido por la Asesoría Legal del Concejo, mediante el cual brinda recomendaciones con respecto al borrador del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Distritales de Seguridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Seguridad del Concejo para su conocimiento.**

Artículo 8. Se recibe oficio AM-0317-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que con relación a lo solicitado en el oficio MSC-SC-0382-2017 sobre intervención de la Ruta 210015 se remite oficio MSCAM.UTGV-0297-2017 de la

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en donde se indica al Concejo de Distrito de CQ que debido a que se encuentran realizando varias intervenciones en caminos de dicho distrito, con el propósito de mantener el orden, se requiere el análisis de la solicitud ya que ese Concejo ha establecido listas de proyectos para realizar intervención, esto a fin de descartar esta solicitud o bien, a medida de las posibilidades se establezcan las prioridades para realizar la respectiva inspección. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado para su conocimiento.**

Artículo 9. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Gustavo Soto, inquilino del Local número 69 del Mercado Municipal, quien solicita el cambio de nombre comercial para que el nuevo sea Relojería Topacio, y además solicita el cambio de destino de los artículos que serán parte de la actividad comercial, siendo que la venta y reparación de relojes y joyas se mantiene y se solicita agregar venta de artículos de bazar y empeño de joyas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Secretaría Municipal para que verifique el respectivo cumplimiento con el Reglamento que para los efectos ha sido implementado, debiéndose informar al Concejo.**

Artículo 10. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo García quien solicita le informen si una calle pública debe tener 14 metros de ancho y no 6 metros, esto debido a que compró una finca en La Palmera, con una servidumbre de 6 metros de ancho a la cual le realizó una segregación y continuaba siendo servidumbre de paso, pero un vecino se aprovechó e hizo una salida para todo tipo de vehículo y consiguió una certificación municipal en donde se indica que esa es calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que atienda la consulta planteada y al Concejo de Distrito de La Palmera para su conocimiento.**

Artículo 11. Se recibe comunicado del IFAM mediante el cual se informa del Proyecto de Ley para la Reforma del Art 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe comunicado emitido por la Asoc Pro Carretera Naranja Florencia mediante el cual informan que el miércoles 15 de marzo a partir de las 3 pm en la Cámara de Ganaderos de SC, se presentarán representantes de la administración a dar respuestas sobre la situación actual de la carretera y solicitan la asistencia del señor Alcalde y del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Hacer extensiva la invitación a síndicos y regidores para que asistan a dicha actividad.**

Artículo 13. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la síndica propietaria del Distrito de Fortuna, mediante el cual brinda respuesta a disconformidad planteada por los señores concejales Wilson Jiménez y Maribel Valerio, con relación a la presentación de la Rendición de Cuentas del Concejo de Distrito de La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para dar lectura del documento enviado.**

Artículo 14. Se recibe oficio RDHN-149-2017 emitido por la Dirección Regional del INDER, mediante el cual solicitan que se les facilite el correspondiente escrito del Proyecto que se debió generar para la constitución de las actuales instalaciones de la Feria del Agricultor de CQ, lo anterior lo solicitan con el objetivo de tenerlo como insumo de consulta y referencia ante un análisis a desarrollar en respuesta a una solicitud de apoyo presentada ante el INDER por parte del Comité Regional de

Ferias del Agricultor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada.**

Artículo 15. Se recibe oficio 03-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal del Guarco de Cartago, mediante el cual informan que brindan voto de apoyo a gestión planteada por el Concejo Municipal de Tibás para que haya una iniciativa de <Ley a fin de exonerar a todas las organizaciones comunales del país del impuesto de ventas y no solamente en proyectos de DINADECO. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 16. Se recibe oficio 1309/2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Belén, quienes informan su apoyo al Proyecto de Ley de Reforma al inciso H del Art 20 de la Ley de Zonas Francas, que tiene como objetivo regular los porcentajes y plazos del pago del impuesto de patentes por parte de las empresas acogidas al Régimen de Zonas Francas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 17. Se recibe oficio DM-VMM-2183-2017, emitido por la Viceministra de Salud, donde informa que el señor ministro de salud la ha designado para atender solicitud planteada mediante oficio SM-2485-2016 (ver artículos 5 y 6 de este informe). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe oficio AI-029-2017 emitido por la Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se indica que con relación a solicitud para la promulgación de las disposiciones institucionales en referencia a la resolución R-DC-010-2015, de la CGR, que versa sobre las directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, a la fecha no tiene conocimiento de lo resuelto en el Concejo, por lo que solicita que en el menor tiempo posible, se tome el acuerdo de aprobación para la promulgación de dicha directriz. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.**

Artículo 19. Se recibe oficio MPO-SCM-099-2017 emitido por la Secretaría del concejo Municipal de Poas, mediante el cual comunican que brindan un voto de apoyo al Referendum de Iniciativa Ciudadana para Convocar a una Nueva Asamblea Constituyente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 20. Se recibe oficio 24-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Miramar, mediante el cual comunican que brindan un voto de apoyo al Referendum de Iniciativa Ciudadana para Convocar a una Nueva Asamblea Constituyente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 21. Se recibe oficio PM-013-2017 emitido por el Coordinador de la Policía Municipal de Tránsito por medio del cual remite el "Plan de Reordenamiento Vial del Casco Central del Distrito de Quesada", emitido por parte del Ing. Alvaro Rodríguez del Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado y a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento.**

Artículo 22. Se recibe oficio PM-014-2017 emitido por el Coordinador de la Policía Municipal de Tránsito por medio del cual remite oferta técnica y económica por parte de la empresa SITAK para el Proyecto de Parquímetros y demás servicios ofrecidos por la misma. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado y a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento.**

Artículo 23. Se recibe oficio CDA-032-2017 emitido por la Constructora DAVIVIENDA mediante el cual solicita se corrija acuerdo tomado por el concejo municipal con relación al proyecto de interés social Creciendo Juntos en Pocosol, para que en lo sucesivo se indique "brindar un voto de apoyo para que la empresa DAVIVIENDA sea la encargada de desarrollar este proyecto de viviendas de interés social". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación al Concejo.**

Se concluye la sesión al ser las 11:20 horas.

La Regidora María Luisa Arce, señala que en el punto número uno del informe de correspondencia de que cuando haya una respuesta por parte de la Administración que también se presente al Concejo Municipal para conocimiento,

La Regidora Gina Araya, solicita que se modifique la recomendación brindada en el punto doce del informe del presente informe, a fin de que también se le envíe la invitación de la Asociación Pro Carretera Naranjo - Florencia, a los Alcaldes y Concejos Municipales de Upala Guatuso, Los Chiles, Naranjo, San Ramón, Zarcero y la Intendencia de Peñas Blancas, que sean notificados vía correo electrónico y por teléfono.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, solicita que en el punto uno del presente informe que además de la recomendación brindada se le traslade a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, sobre el punto diez del informe señala que sería importante que la Comisión de Obra Pública le dé seguimiento, en el punto veintiuno propone que se le traslade a la Comisión de Descongestionamiento vial en vez de la de Obra Pública, en cuanto al punto veintidós propone que no sea a la Comisión de Obra Pública sino que se le traslade a la Comisión de Gobierno y Administración.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que en el punto cuatro del informe donde la Contraloría General de la República emite un criterio sobre el caso del Auditor Fernando Cháves, señala el señor Carranza que a ese tema no hay que darle más vuelta, ya no hay nada que analizar, la Contraloría dijo no, además dice que él desde un principio dijo que lo que hizo el Auditor fue reclamar un derecho, que se equivocara o no, pero el principio era que reclamaba un derecho y hoy la Contraloría lo señala, el señor Carranza recomienda a los señores miembros de la Comisión de Correspondencia que este Concejo Municipal diga hoy y que ese fue el compromiso que si la Contraloría dice no hubo, no hubo, para que andar más con rodeos y seguir exponiendo el nombre de una persona de un funcionario en este caso representante del Concejo Municipal que tuvo que recurrir a la Sala Cuarta para reclamar sus derechos, que si cometió un error no era de mala fe, y a él le tocaba porque no había nadie más que pudiera ir a hacer el trámite del pago por él era el representante de ese grupo, manifiesta el señor Carranza que dejarlo más a la Comisión de Jurídicos para que luego venir a decir que tal y como se había decidido de que si la Contraloría decía que no hubo un hecho anómalo, no hubo, para que

más, cree que hoy queda sentado eso y lo que señalado claramente la Contraloría que no hubo ningún delito y que él simplemente reclamó un derecho, indica que su recomendación es para los señores de la Comisión que ya basta de seguir jugando con el nombre del señor Fernando Cháves, finaliza indicando a los señores regidores que si son congruentes con lo que propusieron hoy se debe tomar ese acuerdo, dice que no dijeron que lo iban a mandar a la Comisión de Jurídicos, si la Contraloría dice no, el Concejo Municipal dice no, se archiva el caso.

La Regidora Eraidia Alfaro, sugiere que en punto uno del presente informe de que se modifique y se agregue a la recomendación “dar respuesta lo antes posible al señor Berny Rodríguez y que se le traslade dicho asunto a la Comisión de Gobierno y Administración”, en el punto diez solicita de que también se traslade a la Comisión de Obra Pública, sobre el punto veintiuno indica que si se puede trasladar a las dos comisiones a la de Obra Pública y a la de Descongestionamiento Vial. En el punto veintidós sugiere que también se le traslade a la Administración.

La Regidora Ana Rosario Saborío, miembro de la Comisión de Correspondencia señala que una vez analizadas las sugerencias brindadas están de acuerdo con todas las peticiones, señala que en cuanto al punto cuatro del informe de correspondencia está de acuerdo con el señor Luis Ramón Carranza, de que ya se hizo lo que se tenía que hacer legalmente, desde el momento que se leyó el documento en correspondencia ella dijo que eso había que archivarlo, además indica que la Asesora Legal de Concejo Municipal Alejandra Bustamante dice que si debe ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos exclusivamente para que ellos hagan el cierre de este caso, dice la señora Saborío que en ese sentido si está de acuerdo ella.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que se está claro que en el punto cuatro del informe de correspondencia se dejaría la recomendación tal y como está, en el punto uno señala que a la recomendación brindada por la comisión de correspondencia se le agregaría de que se dé respuesta lo antes posible, en el punto cuatro indica que la recomendación quedaría igual, en el punto doce dice que se le agregaría hacer extensiva invitación a Síndicos y Regidores de la Municipalidad de San Carlos y a los Alcaldes y Concejos Municipales de Upala, Guatuso, Los Chiles, Naranjo, San Ramón y Zarceros así como la Intendencia de Peñas Blancas, que se haga la invitación tanto por correo electrónico, como por teléfono, en el punto diez indica que se le agregue trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, en el punto veintiuno se le agregaría a la recomendación trasladar a la Comisión de Descongestionamiento Vial, sobre el punto veintidós dice que se cambiaría la recomendación en vez de enviarlo Comisión de Obra Pública, se trasladaría la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal para que se sirvan atender la denuncia planteada a la mayor brevedad posible, mediante nota sin número de oficio emitido por el señor Berny Rodríguez, quien manifiesta su disconformidad por la extracción del cuerpo de su madre en días pasados del Cementerio Municipal por parte del señor Esteban Valenciano, sin haberse informado a ningún familiar, siendo que a la fecha el señor Valenciano no ha indicado cuál es la ubicación de su madre, mostrando un desinterés en el asunto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2. Trasladar al interesado para su información, oficio AM-0296-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSC-SC-0301-2017, donde se consulta respecto a la posibilidad y disponibilidad de recursos en materiales para mejoras de la cancha multiuso del Colegio Técnico Profesional de La Fortuna, se realizaron las consultas correspondientes al Departamento de Enlace Comunal y se determinó que se está a la espera de la presentación del perfil del proyecto para la aprobación de un millón de colones en materiales metálicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Trasladar al Concejo de Distrito de Venecia para que manifiesten si dan un visto bueno a solicitud planteada mediante el documento sin número de oficio emitido por el señor Alberto Vargas, del Comité de Caminos de Pueblo Viejo de Venecia, quien manifiesta que por error involuntario, en solicitud de juramentación que remitiera el Comité de Caminos que representa, se anotó mal el número de ruta, por lo que solicitan su corrección, ya que debe leerse "Rutas 114 y 115" en lugar de "Ruta 144". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DJ-0268-2017 emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República mediante el cual se indica que con relación a solicitud de dictamen preceptivo y vinculante sobre el procedimiento administrativo disciplinario número 01-PAOD-MS-16 iniciado contra el Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos concluyéndose que con fundamento en lo expuesto por ellos en dicho oficio, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, una vez analizado el presente procedimiento administrativo sancionatorio, promovido por la Municipalidad de San Carlos contra el señor Fernando Chaves Peralta, no se otorga de manera favorable, el dictamen necesario – preceptivo y vinculante – que ha sido requerido por considerar este despacho que no se determina una justa causa para sancionar al encauzado, a fin de que a la mayor brevedad posible proceden a analizar y brinden una recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia del oficio DM-896-2017 emitido por el Ministro de Salud y dirigido a la Viceministra de Salud, mediante el cual se le traslada para la atención correspondiente, el oficio MSC-SC-0302-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, por medio del cual se transcribe acuerdo referente a la situación actual de los EBAIS y CASI del Cantón de SC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento, oficio DM-VMM-9340-2016 emitido por la Viceministra de Salud mediante el cual se indica que en respuesta al oficio SM-2485-2016 dirigido al Ministro de Salud, se me está designando para atender la solicitud planteada, a fin de considerar en su agenda, solicita se le indiquen dos posibles fechas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar a la Comisión de Seguridad del Concejo para su conocimiento, oficio A.L.C.M.-007-2017 emitido por la Asesoría Legal del Concejo, mediante el cual brinda recomendaciones con respecto al borrador del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Distritales de Seguridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8. Trasladar al interesado para su conocimiento, oficio AM-0317-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que con relación a lo solicitado en el oficio MSC-SC-0382-2017 sobre intervención de la Ruta 210015 se remite oficio MSCAM.UTGV-0297-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en donde se indica al Concejo de Distrito de CQ que debido a que se encuentran realizando varias intervenciones en caminos de dicho distrito, con el propósito de mantener el orden, se requiere el análisis de la solicitud ya que ese Concejo ha establecido listas de proyectos para realizar intervención, esto a fin de descartar esta solicitud o bien, a medida de las posibilidades se establezcan las prioridades para realizar la respectiva inspección. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Trasladar a la Secretaría Municipal, documento sin número de oficio emitido por el señor Gustavo Soto, inquilino del Local número 69 del Mercado Municipal, quien solicita el cambio de nombre comercial para que el nuevo sea Relojería Topacio, y además solicita el cambio de destino de los artículos que serán parte de la actividad comercial, siendo que la venta y reparación de relojes y joyas se mantiene y se solicita agregar venta de artículos de bazar y empeño de joyas, a fin de que se verifique el respectivo cumplimiento con el Reglamento que para los efectos ha sido implementado, debiéndose informar al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar a la Administración Municipal a fin de que atienda la consulta planteada y al Concejo de Distrito de La Palmera para su conocimiento y así mismo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo García quien solicita le informen si una calle pública debe tener 14 metros de ancho y no 6 metros, esto debido a que compró una finca en La Palmera, con una servidumbre de 6 metros de ancho a la cual le realizó una segregación y continuaba siendo servidumbre de paso, pero un vecino se aprovechó e hizo una salida para todo tipo de vehículo y consiguió una certificación municipal en donde se indica que esa es calle pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Dar por recibido y tomar nota, del Boletín 1: Asuntos Municipales en la Asamblea Legislativa emitido por el IFAM mediante el cual se informa del Proyecto de Ley para la Reforma del Art 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Hacer extensiva la invitación vía correo electrónico y por fax, a Regidores y Síndicos del Concejo Municipal de San Carlos, así mismo a los Alcaldes y Concejos Municipales de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Ramón, Naranjo, Zarco e Intendencia de Peñas Blancas, a fin de que asistan a la actividad que realizará la Asociación Pro Carretera Naranjo Florencia el miércoles 15 de marzo a partir de las 03:00 p.m., en la Cámara de Ganaderos de San Carlos, en la cual se presentarán representantes de la Administración a dar respuestas sobre la situación actual de la carretera Naranjo - Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Con base en documento sin número de oficio emitido por la síndica propietaria del Distrito de Fortuna, mediante el cual brinda respuesta a disconformidad planteada por los señores concejales Wilson Jiménez y Maribel Valerio, con relación a la presentación de la Rendición de Cuentas

del Concejo de Distrito de La Fortuna, se determina, abrir un espacio para dar lectura del documento enviado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14. Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada, mediante oficio RDHN-149-2017 emitido por la Dirección Regional del INDER, mediante el cual solicitan que se les facilite el correspondiente escrito del Proyecto que se debió generar para la constitución de las actuales instalaciones de la Feria del Agricultor de CQ, lo anterior lo solicitan con el objetivo de tenerlo como insumo de consulta y referencia ante un análisis a desarrollar en respuesta a una solicitud de apoyo presentada ante el INDER por parte del Comité Regional de Ferias del Agricultor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
15. Dar por recibido y tomar nota del oficio 03-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal del Guarco de Cartago, mediante el cual informan que brindan voto de apoyo a gestión planteada por el Concejo Municipal de Tibás para que haya una iniciativa de <Ley a fin de exonerar a todas las organizaciones comunales del país del impuesto de ventas y no solamente en proyectos de DINADECO. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
16. Dar por recibido y tomar nota del oficio 1309/2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Belén, quienes informan su apoyo al Proyecto de Ley de Reforma al inciso H del Art 20 de la Ley de Zonas Francas, que tiene como objetivo regular los porcentajes y plazos del pago del impuesto de patentes por parte de las empresas acogidas al Régimen de Zonas Francas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
17. Dar por recibido y tomar nota del oficio DM-VMM-2183-2017, emitido por la Viceministra de Salud, donde informa que el señor ministro de salud la ha designado para atender solicitud planteada mediante oficio SM-2485-2016 (ver artículos 5 y 6 de este informe). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
18. Trasladar a la Comisión de Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, oficio AI-029-2017 emitido por la Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se indica que con relación a solicitud para la promulgación de las disposiciones institucionales en referencia a la resolución R-DC-010-2015, de la Contraloría General de la República, que versa sobre las directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, a la fecha no tiene conocimiento de lo resuelto en el Concejo, por lo que solicita que en el menor tiempo posible, se tome el acuerdo de aprobación para la promulgación de dicha directriz. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
19. Dar por recibido y tomar nota, oficio MPO-SCM-099-2017 emitido por la Secretaría del concejo Municipal de Poas, mediante el cual comunican que brindan un voto de apoyo al Referendum de Iniciativa Ciudadana para Convocar a una Nueva Asamblea Constituyente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20. Dar por recibido y tomar nota, del oficio 24-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el cual comunican que brindan un voto de apoyo al Referendum de Iniciativa Ciudadana para Convocar a una Nueva Asamblea Constituyente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
21. Trasladar al interesado y a las Comisiones Municipales de Obra Pública y Descongestionamiento Vial para su conocimiento, oficio PM-013-2017 emitido por el Coordinador de la Policía Municipal de Tránsito por medio del cual remite el "Plan de Reordenamiento Vial del Casco Central del Distrito de Quesada", emitido por parte del Ing. Alvaro Rodríguez del Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
22. Trasladar al interesado y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento, oficio PM-014-2017 emitido por el Coordinador de la Policía Municipal de Tránsito por medio del cual remite oferta técnica y económica por parte de la empresa SITAK para el Proyecto de Parquímetros y demás servicios ofrecidos por la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
23. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación al Concejo, oficio CDA-032-2017 emitido por la Constructora DAVIVIENDA mediante el cual solicita se corrija acuerdo tomado por el concejo municipal con relación al proyecto de interés social Creciendo Juntos en Pocosol, para que en lo sucesivo se indique "brindar un voto de apoyo para que la empresa DAVIVIENDA sea la encargada de desarrollar este proyecto de viviendas de interés social ". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, se procede a dar lectura a la nota emitida por la señora Anais Huertas Méndez, Síndica Propietaria del Distrito de La Fortuna, la cual se detalla a continuación:

La Fortuna 09-03-2017.

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

En atención de nota enviada presentada por el señor Wilson Jiménez y la señora Maribel Valerio por disconformidad por la presentación de la rendición de cuentas les manifiesto que fue aprobado en el acta No. 40 celebrada 18 de enero del año en curso en el salón de sesiones de Z Trece correspondiente a la reunión ordinaria del mes, donde quedo escrito los informes de rendición de cuentas de acuerdo a información enviada por cada departamento. En el cual fue aprobada y además de eso yo los invite a que me acompañaran a esta rendición de cuentas como concejo de distrito.

Según me manifestaron la disconformidad fue porque no les pareció que hiciera un video, pero creo que como representante puedo definir la manera de exponerla siempre y cuando no se haga ninguna alteración.

Para una mejor información adjunto una certificación del acta de ese día por la secretaria del concejo de distrito.

Quiero aclararles que no he hecho nada para molestarles solo preocuparme por el desarrollo de este distrito y siempre les he manifestado mi deseo de no mezclar las banderas en nuestra labor comunitaria.

Si todavía queda alguna duda de parte de ustedes y ustedes consideran que hay que traer el concejo de distrito solicitaría al señor presidente una audiencia con todo el concejo.

Agradeciendo de antemano su atención

Anais Huertas Méndez
Síndica Propietaria Fortuna

CC: Concejo de Distrito de Fortuna.

Nota: Al ser las 17:05 horas el Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, decreta un receso de veinte minutos.

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Gina Vargas Araya, a fin de que asista a actividad del INAMU en Tilajari, el próximo martes 14 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m. y a las 03:00 p.m. asistirá a la presentación del Plan Regulador en el salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**
- A la Regidora Gina Vargas Araya, a fin de que asista a la actividad de la Asociación Pro- Carretera en las instalaciones de la Cámara de Ganaderos, a partir de las 03:00 p.m. el próximo miércoles 15 de marzo del año en curso. **Votación unánime.**
- A los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Manrique Cháves, a fin de asistir el próximo martes 14 de marzo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m. a la presentación del Plan Regulador en el salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos y el miércoles 15 de marzo del año en curso a fin de asistir a la actividad de la Asociación Pro- Carretera en las instalaciones de la Cámara de Ganaderos, a partir de las 03:00 p.m. **Votación unánime.**
- A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, a fin de que asista el próximo martes 14 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m. en Tilajari, grupo de mujeres sello de equidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, a fin de que asista a una audiencia con la señora Yamileth Astorga, el próximo miércoles 15 de marzo del año en curso, a las 11:00 a.m. en San José. **Votación unánime.**

- A los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, a fin de que el próximo jueves 16 de marzo del año en curso, asistan a reunión de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas y el cuerpo Policial, para tratar temas de problemas sociales. **Votación unánime.**
- A la Síndica Thais Chavarría y el Regidor Evaristo Arce, a fin de que asistan a reunión en Castelmare en Pital de San Carlos, ya que están organizando un curso para entrenadores de todo el Distrito que será patrocinado por el Patronato Nacional de la Infancia quienes llegaran a dar una charla a todos los futuros entrenadores pitaleños, el próximo jueves 16 de marzo del año en curso. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos del Concejo Municipal, a fin de que asistan a reunión el próximo miércoles 15 de marzo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m. en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**
- A los Regidores Ramón Carranza, Eraidá Alfaro, Manrique Cháves y los Síndicos Xinia Gamboa, Thais Chavarría, Aurelio Valenciano, Mayela Rojas, Elizabeth Alvarado, Carlos Quirós, Wilson Román y Omer Salas, a fin de que asistan el próximo miércoles 15 de marzo del año en curso a la actividad de la Asociación Pro- Carretera en las instalaciones de la Cámara de Ganaderos a partir de las 03:00 p.m. **Votación unánime.**

CAPITULO XVI. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No. 19. Informe Comisión del Regidor Luis Ramón Carranza. –

Se recibe informe emitido por el Regidor Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Jueves 2 de marzo 2016

Asistentes:

Luis ramón Carranza Cascante y Pablo Jiménez Ingeniero Municipal.

Inicia la reunión: 11:00 AM termina a la 1:00 PM

Lugar: Oficinas Central del MOPT San Jose despacho de la Viceministra de Infraestructura.

ASUNTO

Seguimiento al tema de convenio MOPT Municipalidad de San Carlos para la Construcción de nuevo puente sobre el Río Platanar, sector Estación de servicio Delta entrada a San Gerardo.

Asistentes

Despacho Viceministra de Infraestructura y Concesiones			
Tema: Reunión de seguimiento puente sobre Río Platanar			
Fecha: 02-03-2017			
Atiende: Ing. Martín Salinas			
Nombre	Dependencia o Empresa	Teléfono	Correo Electrónico
Luis Carlos Brenes Robledo	CONAVI - Diseño	22025318	lvb.brenes@conavi.go.cr
Jorge Soto Aguado	Dpto. Eduardo Amador	20708125	jsoto14@hotmail.com
Esteban Coto Corales	CONAVI	8704-8566	esteban.coto@conavi.go.cr
Pablo Jiménez Araya	Municipalidad San Gerardo	89320458	pablimj@munisg.go.cr
Luis Ramón González	Municipalidad San Gerardo	88869230	luisramoncc@gmail.com
Héctor Salas Jiménez	MOPT-OVIC.	25232000	csalimj@mopt.go.cr
Ariel Vega León	División O.P.		avegaleo@mopt.go.cr

Resultados

Se adjunta minuta:

- 1- Se verificó el sitio donde se pretende construir el puente en terreno municipal como parte del desvío provisional de esta ruta para vehículos pesado dando como resultado una obra muy grande y compleja. Además el MOPT no puede donar materiales a un puente en ruta cantonal y por haber corta de árboles es necesario un decreto de conveniencia nacional.
- 2- En la visita al sitio se constató que puede ponerse a la par del puente a construir, un puente Bailey o un puente provisional tipo MOPT, cosa que el CONAVI había descartado con anterioridad.
- 3- Es importante considerar las mejoras en el Derecho de Vía para colocar el puente provisional que dé paso a la salida de San Gerardo, en esto lo más importante es el replanteo de los radios de giro de la salida de San Gerardo, al lado derecho de la vía.
- 4- El CONAVI (contrataciones) hizo un levantamiento topográfico de la zona y una propuesta de colocar un puente modular con incidencia directa a la Bomba y a la calle a San Gerardo. El puente provisional se colocaría fuera del derecho de vía, aguas arriba del puente actual, con uno de sus extremos en un terreno público dentro de la zona de protección del río por lo que se podría ingresar y salir sin mayores dificultades. El otro extremo se ubicaría en terrenos propiedad de la Bomba Delta. Antonio Araya va a hablar con la gente de la Bomba Delta para solicitar el permiso provisional para colocar el puente y hacer el cambio en el ingreso a la estación.
- 5- La Municipalidad va a conseguir los planos de catastro de los terrenos de La Herediana al lado del puente y en la curva. Se trata de terrenos que probablemente hayan sido segregados o bien estén a punto de segregarse entre miembros de una misma familia. Se le solicita a la Municipalidad la colaboración en cuanto a localizar a los propietarios de este terreno e iniciar contacto con ellos con el propósito de que logren ceder los terrenos al Estado o bien que allanen el camino para una futura adquisición.
- 6- La topografía de CONAVI (conservación) podría hacer los planos de catastro del segmento de propiedad que hay que adquirir al lado derecho de la calle de salida de San Gerardo, vía 110.06.

- 7- Hoy por la tarde el CONAVI enviará la topografía, el estudio de suelos y el estudio hidrológico a la Dirección de Puentes. Esta última dependencia manifiesta que 2 semanas después de recibidos estos estudios, van a estar listos los diseños del puente provisional y del definitivo.
- 8- Distribución de los trabajos a ejecutar en el inicio. En principio la ejecución de La demolición del puente la puede hacer el CONAVI a través del renglón de pago 110.06 del contrato de conservación. El lanzamiento del puente provisional lo puede hacer el CONAVI mediante contrato de conservación vía 110.06. El MOPT puede aportar el movimiento de tierras (maquinaria) y el CONAVI aporta la topografía de construcción (110.06). CONAVI puede aportar las horas extra y los viáticos del personal (si los hubiere) vía convenio con el MOPT. Hay una acometida eléctrica y banco de medidores que debe ser reubicada en la Bomba Delta, CONAVI (conservación) va a contratar a una empresa de ingeniería eléctrica para que se haga cargo de la reubicación vía 110.06.
- 9- Convocar a Mónica Moreira para la próxima reunión para ver el tema de las rutas de travesía en Ciudad Quesada.
- 10-Se les explica que en cuanto a la colaboración del MOPT con la construcción de un tramo de ruta en las proximidades de Liceo de San Carlos que comunique las rutas 140 y 141, debido a los alcances de la Ley 9329, no es posible la intervención del MOPT en rutas cantonales. En este caso la calle debe construirse completa por parte de la Municipalidad y solicitar código para inscribirla como parte de la red cantonal. Si una vez construida se desea que se transforme en Ruta Nacional o de travesía, debe pedirse a la Secretaría de Planificación Sectorial una inspección para ver si cumple requisitos y hacer las mejoras que se soliciten y luego de contar con el visto bueno de la SPS, solicitar al CONAVI que sea aceptada como ruta de travesía. Si el CONAVI la construyera el proyecto debe ser formulado y acompañado por un estudio de preinversión que debe ser analizado y aprobado por MIDEPLAN como condición para solicitar presupuesto ya sea para diseño o para construcción. El proceso es engorroso y no asegura que se pueda conseguir de manera efectiva los fondos para materializar esta inversión.
- 11-La próxima reunión será en 2 semanas. Se enviará la convocatoria una vez que se verifique espacio en sala y en la agenda de la Viceministra para que se dé la posibilidad de que ella participe. Se estará comunicando de manera oportuna la fecha y la hora de la reunión.

3 - Se recomienda

Se traslade a la Comisión de Obra Pública y Descongestionamiento vía para su seguimiento.

Finaliza la reunión al ser la 1 PM

SE ACUERDA:

Trasladar a las Comisiones Municipales de Obra Pública y Descongestionamiento Vial, el informe presentado por el señor Luis Ramón Carranza Cascante, referente al seguimiento del tema de convenio MOPT y la Municipalidad de San Carlos para la construcción de puente sobre el río Platanar en el sector Estación de Servicio Delta entrada a San Gerardo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión de las Regidoras Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío Cruz. –

Se recibe informe emitido por las Regidoras Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 09 de marzo del 2017

PROMOVIDA POR LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

HORA DE INICIO: 8:00 pm.

LUGAR: HOTEL TRIP BY WYNDHAM, SABANA, SAN JOSÉ.

Conmemoración Día Internacional de la Mujer.

LIDERAZGO TRANSFORMADOR.

De 8:30 am. a 9:00 am inscripción

Saludo de bienvenida por parte de la D° Karen Porras, Directora ejecutiva, UNGL.

Participación activa CONVERSATORIO, LA HISTORIA DE MARIA.

CONFERENCIA A CARGO DE LA D° Eugenia Zamora Magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones, quien presento una reflexión en torno a la participación política de las mujeres a nivel municipal.

CONFERENCIA DENOMINADA “COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA UN EFECTIVO EJERCICIO DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES”.

EXPOCISIÓN A CARGO DE LA D° GENU APARICIO AVIÑA, PSICOLOGA MEXICANA ESPECIALISTA EN VIOLENCIA DE GENERO Y POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.

Recomendación: NO HAY

HORA: actividad finalizo: a las 2:00 pm

Nota: La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que hay un error en la hora de inicio de la reunión, que lo correcto es a las 08:00 a.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 21. Informe Comisión Municipal de la Mujer. –

Se recibe informe 03-2017 emitido por la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 06 de marzo del 2017

LUGAR: Sala de sesiones de la municipalidad

PARTICIPANTES: Elena Valenciano, Tania Barrantes, Pilar Porras, Gerardo Esquivel Ma. Luisa Arce, Gina Vargas, Dita Watson y Rosario Saborío.

HORA DE INICIO: 8:30 am.

- 1- Tania Barrantes comenta sobre la celebración del día Internacional de la mujer a realizarse en el parque de ciudad Quesada el próximo miércoles 8 de 10 a 6p.m. Es una feria artesanal, pasa calles, Pinta caritas, y diferentes actos culturales. Para dicha celebración se realizará una comisión integrada por la oficina de desarrollo social, INAMU, comisión municipal de la mujer, Coremujer, Coopeande 7 y la Fuerza Pública.
- 2- Elena Valenciano comparte las experiencias del INAMU y las encuestas obtenidas de estudios realizados durante varios años sobre el tema de Empresariedad de la mujer. La microempresa dirigida por las mujeres generan riqueza al hogar. La mayoría de las mujeres trabajan a un nivel de informalidad. (Sin seguro, ni vacaciones, sin aguinaldo, sin acceso al crédito. En la mayoría de los casos por falta de información. Para tener acceso al crédito las instituciones piden mucho requisito que no lo pueden cumplir. La mayoría de las mujeres no poseen bienes a su nombre. En la zona norte el INAMU está apoyando 156 proyectos productivos a grupos de mujeres.
- 3- El Señor Gerardo Esquivel explica que la municipalidad inicio un programa de Pine Municipal, pero fallo por falta de asesoramiento municipal. La encargada es: Carolina Maroto.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:15 a.m.

RECOMENDACIONES:

QUE LA COMISIÒN MUINICIPAL DE LA MUJER: Ayude en acciones afirmativas, escuchándolas y orientándolas a buscar:

a- Cuáles son los problemas que se les presenta para realizar la formalización de su empresa. Y así el departamento encargado pueda atender estos grupos

b- Solicitar a la Administración que por medio del Departamento que corresponda realice las gestiones pertinentes para que la propaganda municipal sea alusiva a la imagen de la mujer emprendedora.

SE ACUERDA:

Que la Comisión Municipal de la mujer, ayude en acciones afirmativas a las mujeres que trabajan a un nivel de informalidad, (sin Seguro Social, vacaciones, sin aguinaldo y sin acceso al crédito), escuchándolas y orientándolas a buscar:

a- Cuáles son los problemas que se les presenta para realizar la formalización de su empresa. Y así el departamento encargado pueda atender estos grupos.

b- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento que corresponda, realice las gestiones pertinentes para que la propaganda municipal sea alusiva a la imagen de la mujer emprendedora.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No. 22. Informe sobre la participación del día Internacional de la Mujer.

Se recibe informe emitido por las Regidoras Gina Vargas, María Luisa Arce y Dita Watson, el cual se detalla a continuación:

8 de marzo.

Informe sobre la participación del día internacional de la Mujer.

La actividad se llevó a cabo en el Parque Central el 8 de marzo de 10 am a 6 p m. con la presencia de las Regidoras Gina Vargas María Luisa Arce, Ditta Watson y la síndica Leticia Campos.

Se realizó una feria artesanal con la participación de unas 40 artesanas además en el transcurso del día se realizaron diferentes actividades culturales. Al ser las 2:30 de la tarde dio inicio con el acto protocolario con la participación de 5 instituciones que brindan apoyo a las mujeres.

Las representantes dieron un discurso alusivo a la historia de la lucha que han tenido las mujeres su exclusión, discriminación y violencia intrafamiliar.

Las representantes Giselle Rodríguez del INAMU; Nidia Duran de Coremujer Seidy Jiménez de Coopeande 7, Pilar Porras de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad, Jenny Chacón Vicealcaldesa y Ditta Watson de la Comisión Permanente de la Municipalidad; realizaron un gran trabajo en la organización.

Se destaca la afluencia de personas de la comunidad que llegaron a disfrutar de la actividad.

Termina a las 6 pm.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 23. Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. –

Se recibe informe de comisión N° 03-2017, emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 13 de Marzo de 2017

Asistentes: Rosario Saborío Cruz, Allan A. Solís Sauma

Asesores: María Luisa Arce Murillo

Ausente sin justificación: Luis Ramón Carranza Cascante

Ausente con justificación: Ninguno.

Inicia la reunión: 8:35 a.m.

1. Se recibe oficio MSC-SC-0326-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal en el que informa que se acordó solicitar a la Presidencia Municipal que destine una audiencia en Sesión Extraordinaria, para que se presente la moción de la “Declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del desarrollo económico y turístico del cantón de San Carlos”

Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.

2. Se recibe oficio MSC-SC-0324-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal en el que informa que se acordó solicitar a la Presidencia Municipal que destine una audiencia a los funcionarios Mirna Sabillón y William Arce para realizar una exposición sobre el "Proyecto Municipal de Aprovechamiento de Residuos Valorizables" en el que vienen trabajando.

Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.

3. Se recibe a la funcionaria Mirna Sabillón para hablar aspectos relacionados con la "Declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del desarrollo económico y turístico del cantón de San Carlos".

Recomendación: No hay.

Finaliza la reunión al ser las 9:30 a.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.

Se recibe informe de comisión CMA N° 04-2017, emitido por la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

LUGAR: Santa Rosa de Pocosol

Hora de salida: 8:30 am.

PARTICIPANTES: Dita Watson P, Gina Vargas, Rosario Saborio, Roger Picado, Omer Salas y Aby Fernandez.

- 1- Reunión con el personal administrativo del colegio de San Rosa de Pocosol. Señores: Abraham Barboza, Mainor Arias Vargas, German Quiros, Ingrid Mendez, Wilbert Berrocal. La señora Aby Fernández, les da una charla sobre la ley 7.5600 y sobre las directrices a seguir en los centros educativos. Se analizaron varios casos de alumnos con accesibilidad que están siendo atendidos en la institución y de otro que no lo recibieron en la institución. Además se revisaron los planos de las nuevas edificaciones que albergará la institución. Se revisaron rampas y otros accesos y se dieron las recomendaciones al respecto. Se explicó la importancia de utilizar diferentes colores para los pasillos. Y solicitar los diseños universales. Se acordó una reunión con personal y padres de familia para motivar a los ciudadanos. El personal administrativo envió saludos y agradecimiento a Yahaira, jefe de personal, quien recibe a los alumnos para realizar la practica en la municipalidad
- 2- Se atendió la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa y nos explicaron el proyecto del parque de la comunidad. Se les dio algunas recomendaciones para la elaboración del plano. Se observó el terreno y La directora de la CONADIS dio su apreciación sobre las posibles rampas para ingresar al lugar y de ideas realizables para todos los ciudadanos.

Hora de regreso: 4 pm.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

CAPITULO XVI. MOCIONES.

ARTÍCULO No.25. Solicitud de traslado de los informes del II semestre del 2016 de los Concejos de Distrito a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto -

Se recibe moción ASNU-2017-001 emitida por los Regidores Nelson Ugalde y Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 20 febrero de 2017

MOCIÓN: Trasladar los informes semestrales II-2016 de Concejos de Distrito a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

JUSTIFICACIÓN: Posterior a la sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2017 donde se presentaron los informes de Concejo de Distrito sobre los informes del segundo semestre de 2016, consideramos necesario y prudente realizar un seguimiento y análisis con relación a la planificación operativa 2016 y las correspondientes prioridades; esto con la intención de realizar un seguimiento más profundos de los contenidos de dichos informes.

MOCION

1. Solicitar trasladar los informes semestrales II-2016 de Concejos de Distrito a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

SE ACUERDA:

Con base en moción presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma, se determina, trasladar los informes del II semestre 2016 de Concejos de Distrito a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.26. Convocatoria Sesión Extraordinaria para el día jueves 06 de abril del año en curso -

Se recibe moción AASS-2017-004 emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Sesión Extraordinaria para el jueves 6 de abril 2017.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según solicitud recibida hacia la presidencia del Concejo Municipal de San Carlos, se plantea la siguiente moción de sesión extraordinaria:

MOCION

1. Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 6 de abril de 2017 en la Sala de Sesiones, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender el siguiente asunto: "Informe de Auditoría sobre Fiscalización de Procedimiento de Permisos Otorgados en Urbanizaciones". El mismo será presentado por funcionarios de la Auditoría Interna Municipal.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 06 de abril de 2017, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender el siguiente asunto: "Informe de Auditoría sobre Fiscalización de Procedimiento de Permisos Otorgados en Urbanizaciones". El mismo será presentado por funcionarios de la Auditoría Interna Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.27. Solicitud de traslado de propuesta de borrador del Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -

Se recibe moción NU-2017-001 emitida por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 6 marzo de 2017

MOCIÓN: Trasladar propuesta de borrador de Reglamento de Comités de Camino del Cantón de San Carlos.

JUSTIFICACIÓN: Posterior de revisiones por la asesora legal Alejandra Bustamante no se encuentra vigente un reglamento de Comités de Camino; así que se dio a la tarea a buscar un modelo acorde a las necesidades de nuestro Cantón de modo que se analice y recomiende en la Comisión de Asuntos Jurídicos, actualmente se consideró como base el Reglamento del Cantón de Abangares.

MOCION

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del borrador de la propuesta de la Lcda. Alejandra Bustamante de Reglamento de Comités de Camino del Cantón de San Carlos para su análisis y recomendación.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, el borrador de la propuesta de la Licenciada Alejandra Bustamante del Reglamento de Comités de Camino del Cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.28. Convocatoria Sesión Extraordinaria -

Se recibe moción AASS-2017-005 emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Sesión Extraordinaria para el jueves 13 de abril 2017.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según solicitud recibida hacia la presidencia del Concejo Municipal de San Carlos por parte de los funcionarios Mirna Sabillón y William Arce, y atendiendo al oficio MSC-SC-0324-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, se plantea la siguiente moción de sesión extraordinaria:

MOCION

1. Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 13 de abril de 2017 en la Sala de Sesiones, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender el siguiente asunto: "Proyecto Municipal de Aprovechamiento de Residuos Valorizables". El mismo será presentado por los funcionarios Sabillón y Arce.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

La Regidora Mirna Villalobos indica que el jueves 13 de abril es semana santa.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que se cambia la fecha para el jueves 20 de abril del año en curso.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 20 de abril del 2017 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 3:30 pm, con el fin de atender el siguiente asunto: "Proyecto Municipal de Aprovechamiento de Residuos Valorizables". El mismo será presentado por los funcionarios municipales señora Mirna Sabillón García y el señor William Arce Amores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.29. Estudio Viabilidad de Revocatoria Permisos de Construcción de Torre de Telecomunicaciones Claro en Barrio Maracaná -

Se recibe moción AASS-2017-006 emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Estudio Viabilidad Revocatoria Permisos de Construcción Torre Comunicaciones Claro en Barrio Maracaná.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según oficio MSC-SC-0439-2017 emitido por la Secretaría Municipal, se traslada a la Presidencia del Concejo Municipal documento sin número de oficio emitido por el señor Manuel Fernando Solano Rojas, mediante el cual solicita comisionar ante

quien corresponda la viabilidad de revocar o anular los permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones de la empresa Claro S.A., en Barrio Maracaná de Ciudad Quesada. Por lo anterior, se plantea la siguiente moción:

MOCION

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en conjunto con la Administración Municipal se sirvan realizar un análisis del asunto, así como brindar un informe a este Concejo y al señor Solano.

Dispensa de Trámite: NO HAY.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, moción presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, referente a estudio Viabilidad de Revocatoria de Permisos de Construcción de Torre de telecomunicaciones Claro en Barrio Maracaná, para que en conjunto con la Administración Municipal se sirvan realizar un análisis del asunto, así como brindar un informe a este Concejo y al señor Manuel Fernando Solano Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.30. Solicitud al Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) la demarcación horizontal de la ruta N°35 que va de Ciudad Quesada a Los Chiles-

Se recibe moción emitida por la señora Xinia María Gamboa Santamaría, la cual se detalla a continuación:

Yo Xinia Gamboa Santamaría presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Solicito a este Concejo por favor solicite al CONAVI con copia al Ministro que proceda a la demarcación horizontal en la ruta #35 que va de Ciudad Quesada a Los Chiles ya que después del recarpeteo no la demarcaron ni colocaron ojos de gatos ni nada y es una ruta muy transitada y cuando llueve ver la carretera es prácticamente imposible, además la ruta que va del cruce de Muelle al cruce de Los Chiles de Aguas Zarcas que conectara la ruta de tapón de Chilamate que también está siendo recarpeteada de igual manera está muy oscura y peligroso, y hacer responsables al CONAVI y demás entes responsables de la demarcación vial por los accidentes que este problema provoque ya que cuando vino el ministro se solicitó y no se ha dado.

Se solicita dispensa.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

La señora Xinia Gamboa, indica que lo que está solicitando al Concejo Municipal es que le hagan la nota al Consejo Nacional de Viabilidad, porque realmente la cantidad de accidentes podría ser menor, solicitarles por escrito con firma de recibido y hacerlos responsables de lo que suceda en esa carreta, porque cuando el señor Ministro vino se le solicitó y aun no lo han hecho.

La Regidora Eraida Alfaro, señala que dichas rutas son muy importantes, son de mucho tránsito, por lo que solicita a los compañeros Regidores el apoyo en dicha solicitud, para el bienestar de todos los que transita por esas carreteras, que hagan algo bien hecho para la seguridad de todas las personas de este cantón y fuera del cantón.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, que procedan a la demarcación horizontal en la ruta #35 que va de Ciudad Quesada a Los Chiles, ya que después del recarpeteo no la demarcaron ni colocaron ojos de gatos y es una ruta muy transitada, cuando llueve ver la carretera es prácticamente imposible, así mismo la ruta que va del cruce de Muelle al cruce de Los Chiles de Aguas Zarcas, que conectará la ruta de tapón de Chilamate que está siendo recarpeteada, de igual manera está muy oscura y peligrosa. Cabe indicar que en caso de los accidentes que se provoquen por este problema, serán responsables el CONAVI y demás entes encargados de la demarcación vial, ya que cuando vino el Ministro se le solicitó y no se ha dado.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

AL SER LAS 17:55 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Cordoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

